

CFDI VERSIÓN 4.0 ¿QUÉ DEBO TOMAR EN CUENTA PARA EL CIERRE FISCAL?

Por: L.C. Penélope Castro Valdez



COFIDE[®]
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

TEMA 1.

INTRODUCCIÓN

Fortalecimiento en la Capacidad Institucional y Herramientas de Inspección

Secretaría del Trabajo y Previsión Social
de Trabajo Digno
Dirección General de Inspección Federal del Trabajo



GOBIERNO DE
MÉXICO

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Eje: Estrategias de colaboración y coordinación



Se continuará con el fortalecimiento de la inspección federal mediante la colaboración con otras instituciones, IMSS, INFONAVIT, SAT y otras unidades administrativas dentro de la STPS.



Se continuará perfeccionando un sistema de indicadores compartidos, para identificar posibles incumplimientos a la normatividad laboral.



- Mayor eficiencia en la detección de irregularidades**
- Mejoramiento de la calidad de la inspección federal**
- Protección de los derechos de los trabajadores**
- Protección de los derechos de los trabajadores**
- Mayor coordinación entre las autoridades laborales**



Reunión plenaria con autoridades laborales

Se realizará un evento con las autoridades laborales estatales a fin de encaminar los esfuerzos para promover los derechos y erradicar prácticas laborales perjudiciales.



Eje: Actualización de los SISTEMAS INFORMÁTICOS

Para el seguimiento de la inspección laboral, se cuenta con dos sistemas informáticos:

1

Sistema de Apoyo al Proceso Inspectivo

Este sistema tiene por objeto el dar seguimiento al Proceso Inspectivo (Inspección, Calificación).

2

Sistema Informático del Procedimiento Administrativo Sancionador

Dentro del sistema se desarrolla el procedimiento sancionador derivado del proceso de inspección, para la imposición de multas y sanciones.

Actualmente la STPS se encuentran realizando una actualización e interrelación del Sistema mediante la incorporación en un mismo sistema informático, lo cual permitirá:



Gestión centralizada de usuarios:

Se tendrá un control claro de los usuarios y del acceso a la información en un único sistema.



Gestión centralizada de expedientes

Se contará con toda la información del expediente.



Tablero de Control

Se observará en tiempo real sobre el resultado en métricas e indicadores.



Administración de marcos normativos

Los documentos se generarán con la normatividad actualizada.



Interrelación entre sistemas SI-API-SIPAS

Se vincula la información del proceso de inspección y sanción en un mismo sistema.

Utilización de la Firma Electrónica en los contratos individuales de trabajo



A fin de llevar a cabo un proceso de modernización en la recepción y análisis de documentos presentados por los patrones o sus representantes, se realizó una valoración para que las empresas, en caso de que lo consideren **utilicen la Firma Electrónica por parte de los patrones o los representantes legales de los Centros de Trabajo en los Contratos Individuales de Trabajo.**



Apoderado Legal y Representante legal con FIEL



Utilización de la FIEL para la firma de los Contratos individuales de trabajo



De este modo el Contrato individual es firmado por el Apoderado o Representante y entregado a los trabajadores



Con lo anterior, se fortalece la digitalización, interoperación y reducción de costos a las empresas.

Información necesaria para la renovación del registro



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



- Acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social frente al **SAT, IMSS e INFONAVIT**.
- Realizar el proceso durante los 3 meses previos al vencimiento de su aviso de registro (**atendiendo los criterios de la STPS**).
- Actualizar la información y documentación que fue proporcionada durante su proceso de registro en la plataforma del REPSE.
- Que las actividades a registrar, formen parte del objeto social o constancia de situación fiscal y que para cada actividad se requiriese el cuestionario correspondiente.

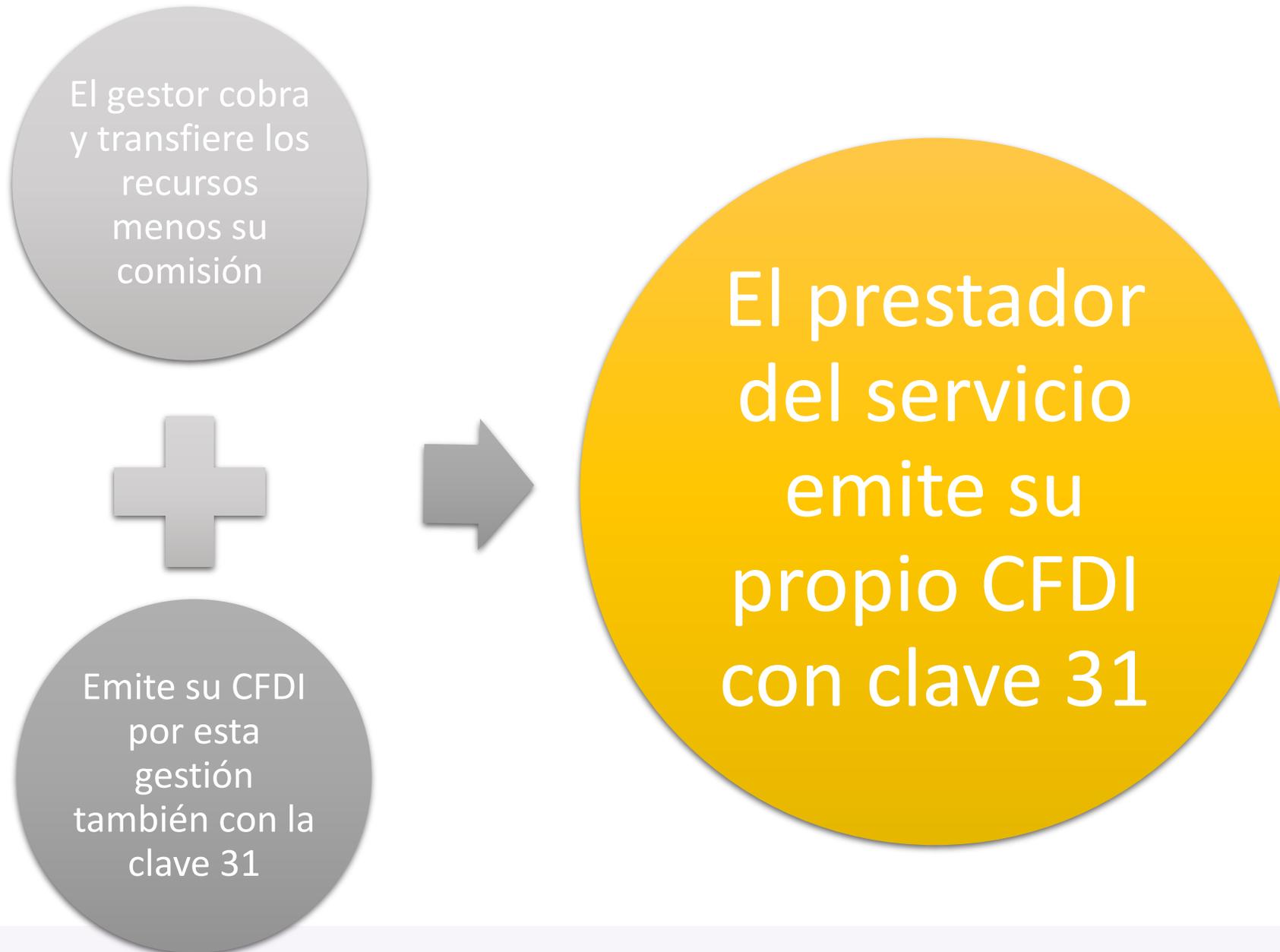


Regla 2.7.1.37

En aquellos casos en los cuales los contribuyentes realicen el pago de las contraprestaciones utilizando para ello los servicios de terceros que funjan como intermediarios, recolectores o gestores de la recepción de dichos pagos y estos terceros no le informen al emisor del CFDI la forma en que recibió el pago, este podrá señalar en los mismos como forma de pago "Intermediario pagos", conforme al catálogo de formas de pago señalado en el Anexo 20.

Los CFDI en donde se señale como forma de pago "Intermediario pagos", se considerarán para efectos de los artículos 27, fracción III y 147, fracción IV, de la Ley del ISR, como pagados en efectivo.

Los terceros que funjan como intermediarios, recolectores o gestores de la recepción de pagos, a que se refiere el primer párrafo de esta regla, también deberán expedir el CFDI correspondiente por el costo, cargo o comisión que cobren por sus propios servicios de recepción de estos pagos.



Ajustes al estándar del CFDI



-  **Atributos**
-  **Elementos**
- 01 **Elemento: InformacionGlobal**
- 02 **Elemento: CfdiRelacionados**
- 03 **Elemento: Emisor**
- 04 **Elemento: Receptor**
- 05 **Elemento: Concepto**
- 06 Elemento: ACuentaTerceros**
- 07 **Elemento: Impuestos**
-  **Ajustes apartado C y D de la fracción I del Anexo 20**
-  **Validaciones**

Elemento (nuevo)

Nodo opcional para registrar información del contribuyente Tercero, a cuenta del que se realiza la operación.

Atributos

RfcACuentaTerceros: Atributo requerido para registrar la Clave del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente Tercero, a cuenta del que se realiza la operación.

NombreACuentaTerceros: Atributo requerido para registrar el nombre, denominación o razón social del contribuyente Tercero correspondiente con el RFC, a cuenta del que se realiza la operación.

RegimenFiscalACuentaTerceros: Atributo requerido para incorporar la clave del régimen del contribuyente Tercero, a cuenta del que se realiza la operación.

DomicilioFiscalACuentaTerceros: Atributo requerido para incorporar el código postal del domicilio fiscal del Tercero, a cuenta del que se realiza la operación.



? A Cuenta de Terceros

? RFC del Tercero*: !

? Nombre o Razón Social*: !

? Régimen Fiscal*: !

? Código Postal*: !

RFC emisor: CAVP741010J55
Nombre emisor: PENELOPE CASTRO VALDEZ
Folio: 269
RFC receptor: XAXX010101000
Nombre receptor: DAVID ROMERO
Código postal del receptor: 54080
Régimen fiscal receptor: Sin obligaciones fiscales
Uso CFDI: Sin efectos fiscales.

Folio fiscal: 356E97BF-21C8-481F-8271-CABE6DB82FFE
No. de serie del CSD: 00001000000704299588
Serie: COM
Código postal, fecha y hora de emisión: 54080 2024-05-13 11:56:57
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza
Exportación: No aplica

A cuenta terceros

Rfc del tercero: CAVV781230MF5
Nombre del tercero: VERONICA CASTRO VALDEZ

Régimen fiscal del tercero: Régimen Simplificado de Confianza
Código postal del tercero: 54080

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
80101507		1.00	E48	Unidad de servicio	10.00	10.00		No objeto de impuesto.		
Descripción		ASESORÍA PARA USAR APLICACIÓN								
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
80101507		1.00	E48	Unidad de servicio	5.00	5.00		Sí objeto de impuesto.		
Descripción		ASESORÍA PARA USAR APLICACIÓN								
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
					Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5.00	Tasa	16.00%	0.80

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 15.00
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 0.80
Total \$ 15.80

Montos Totales de los Pagos

Monto Total Pagos:	15.80	Total Traslados Base IVA 16:	5.00
		Total Traslados Impuesto IVA 16:	0.80

Información del pago

Forma de pago:	Efectivo	Fecha de pago:	2024-05-13 12:00:00
		Moneda de pago:	Peso Mexicano
		Tipo de cambio del pago:	1
		Monto:	15.80

Impuestos del Pago

Traslados del Pago

Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
5.00	IVA	Tasa	0.160000	0.800000

Documento relacionado

Id documento:	356E97BF-21C8-481F-8271-CABE6DB82FFE	Equivalencia del documento relacionado:	1
Número parcialidad:	1	Moneda del documento relacionado:	Peso Mexicano
		Importe de saldo anterior:	15.80
		Importe pagado:	15.80
		Importe de saldo insoluto:	0.00
		Objeto Impuesto del documento relacionado:	Sí objeto de impuesto.

Impuestos del Documento Relacionado

Traslados del Documento Relacionado

Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
5.000000	IVA	Tasa	0.160000	0.800000

Presenta tus pagos provisionales: x Declaración Provisional o Definitiva x +

pstcdypisr.clouda.sat.gob.mx/Formulario/Formulario?data=eyJ0aXBvcGVyc29uYSI6IkEiLCJyZWdpbWVuljozOCwiZWplcmNpY2lvdjoiMjAyMyIsbnBlcmVlZGJjaWRhZCI6I0iLCJwZXJpb2R...

Ingresos nominales a disminuir

INSTRUCCIONES

*Concepto Selecciona Importe

- Selecciona
- IEPS/ISAN cobrado no trasladado de manera expresa y por separado
- Ingresos acumulados en periodos anteriores
- Ingresos del extranjero sujetos a retención o pago de impuesto
- Ingresos facturados a cuenta de terceros**
- Ingresos exentos, derivados de las inversiones efectuadas por fondos de pensiones y jubilaciones constituidas en el extranjero
- Ingresos facturados en los que se determinó ganancia por enajenación
- Ingresos facturados no cobrados en el periodo (sociedades o asociaciones civiles)
- Ingresos facturados pendientes de cancelación con aceptación del receptor
- Por acumulación del cobro total o parcial del precio en el ejercicio

Concepto Eliminar

Total de registros 0 «< Página 1 de 0 >»

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"!

Ingresos nominales a disminuir

CERRAR

*Ingresos nominales	(=)	16,628
Ingresos nominales de periodos anteriores	(+)	476,268

VER DETALLE

08:07 p. m. 29/10/2023

Regla 2.7.1.12

Los contribuyentes que realicen erogaciones a través de terceros por bienes y servicios que les sean proporcionados, podrán hacer uso de cualquiera de las siguientes opciones:

- **I.** Cuando los terceros realicen las erogaciones y los importes de las mismas les sean reintegrados con posterioridad:
 - **a)** El tercero deberá solicitar el CFDI con la clave en el RFC del contribuyente por el cual está haciendo la erogación, si este contribuyente es residente en el extranjero para efectos fiscales, en el CFDI se consignará la clave en el RFC a que se refiere la regla 2.7.1.23.
 - **b)** Los contribuyentes, en su caso, tendrán derecho al acreditamiento del IVA en los términos de la Ley de dicho impuesto y su Reglamento.
 - **c)** El tercero que realice el pago por cuenta del contribuyente, no podrá acreditar cantidad alguna del IVA que los proveedores de bienes y prestadores de servicios trasladen.
 - **d)** El reintegro a las erogaciones realizadas por cuenta de contribuyentes, deberá hacerse con cheque nominativo a favor del tercero que realizó el pago por cuenta del contribuyente o mediante traspasos a sus cuentas por instituciones de crédito o casas de bolsa sin cambiar los importes consignados en el CFDI expedido por los proveedores de bienes y prestadores de servicios, es decir por el valor total incluyendo el IVA que, en su caso, hubiera sido trasladado.

Quando se entregan anticipos

- **II.** Cuando el contribuyente de manera previa a la realización de las erogaciones, proporcione el dinero para cubrirla al tercero:
 - **a)** El contribuyente deberá entregar el dinero mediante cheque nominativo a favor del tercero o mediante traspasos a sus cuentas por instituciones de crédito o casas de bolsa.
 - **b)** El tercero deberá identificar en cuenta independiente y solamente dedicada a este fin, los importes de dinero que les sean proporcionados para realizar erogaciones por cuenta de contribuyentes.
 - **c)** El tercero deberá solicitar el CFDI con la clave en el RFC del contribuyente por el cual está haciendo la erogación, si el contribuyente es residente en el extranjero para efectos fiscales, en el CFDI se consignará la clave en el RFC a que se refiere la regla 2.7.1.23.
- Tratándose de pagos realizados en el extranjero, los comprobantes deberán reunir los requisitos señalados en la regla 2.7.1.14.
- **d)** En caso de existir remanente de dinero una vez descontadas las erogaciones realizadas por cuenta del contribuyente, el tercero deberá reintegrarlo a este, de la misma forma en como le fue proporcionado el dinero.
- **e)** Las cantidades de dinero que se proporcionen por el contribuyente al tercero, deberán ser usadas para realizar los pagos por cuenta de dicho tercero o reintegradas a este, a más tardar el último día del ejercicio en el que el dinero le fue proporcionado, salvo aquellas cantidades proporcionadas en el mes de diciembre que podrán ser reintegradas a más tardar el 31 de marzo del ejercicio siguiente.
- En caso de que transcurra el plazo mencionados en el párrafo anterior, sin que el dinero se haya usado para realizar las erogaciones o reintegrado al contribuyente, el tercero deberá emitir por dichas cantidades un CFDI de ingreso y reconocer dicho ingreso en su contabilidad en el mismo ejercicio fiscal en el que fue percibido el ingreso.

**Operaciones por
cuenta de terceros**

**Depósitos
identificados**

Pagos efectuados

016423
CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS
Y TEJIDOS
LAGO TEQUEQUISTENGO 2600
LAGOS DEL COUNTRY
ZAPOCAN JAL. CP 45177
00040
000000000000023622615000004100032604068751307109694517764
0326 13 041 10 30 09 016423 000

Periodo	Del 01/09/2014 al 30/09/2014
Fecha de Corte	30/09/2014
No. de Cuenta	0451716964
No. de Cliente	23622615
R.F.C.	CET990618 -3UA
No. Cuenta CLABE	012 320 00451716964 5

SUCURSAL 0687: GOBIERNO JALISCO
DIRECCION: AV. MANUEL ACU A EDIFICIO TERR
COL. MONRAZ MEX JA
PLAZA: GUADALAJARA
TELEFONO: 6693820

Información Financiera

Rendimiento		
Promedio	1,223,687.82	
Días del Periodo	30	
Tasa Bruta Anual	%	0.020
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor* (+)		20.39
I.S.R. Retenido* (-)		0.00
Comisiones		
Cheques pagados*	0	0.00
Manejo de Cuenta*		0.00
Anualidad*		0.00
Operaciones	0	0.00
Total de Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

MONEDA NACIONAL

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		989,121.72
Saldo de Operación Inicial		942,284.50
Depósitos / Abonos (+)	7	4,840,305.17
Retiros / Cargos (-)	31	4,869,802.13
Saldo de Liquidación Final (+)		912,787.54
Saldo de Operación Final		912,787.54
Saldo Mínimo Requerido		0.00

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)				
Contrato	Producto	Tasa de Interes	GAT	Total de Comisiones
1330888141	PAGARE M.N	2.60%	2.63%	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ				OPERACION	LIQUIDACION
01/SEP	01/SEP	C19 INTERESES GANADOS		8.53	942,293.03	942,293.03
02/SEP	02/SEP	I01 DEPOSITO DE INVERSION <i>Ref. 504</i>		1,011,406.85		
02/SEP	02/SEP	I02 APERTURA DE INVERSION <i>Ref. 505</i>	1,011,406.85		942,293.03	942,293.03
08/SEP	08/SEP	T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0 <i>0809148LIMPIEZA AGOSTO 2014 Ref. 000047495 014</i>	5,278.00		937,015.03	937,015.03
09/SEP	09/SEP	I01 DEPOSITO DE INVERSION <i>Ref. 505</i>		1,011,918.17		
09/SEP	09/SEP	I02 APERTURA DE INVERSION <i>Ref. 506</i>	1,011,918.17		937,015.03	937,015.03
11/SEP	11/SEP	W02 DEPOSITO DE TERCERO <i>SP 1370159 3005631 CASHW. Ref. 194672CT011379</i>		790,465.00	1,727,480.03	1,727,480.03
12/SEP	12/SEP	R01 PAGO DE NOMINA <i>CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORG Ref. BC 4200248347</i>	93,421.23			
12/SEP	15/SEP	T16 PAGO DE NOMINA <i>0000000CONSEJO ESTATAL DE TR NOM. INT Ref. 1261021565</i>	46,837.22		1,587,221.58	1,634,058.80
15/SEP	15/SEP	W01 TRASPASO A TERCEROS <i>PAGO DE CAPSULA INFORMATIVA BMRCASH Ref. REFBNTC00320420</i>	17,400.00		1,569,821.58	1,569,821.58

Los CFDI que amparen erogaciones realizadas por el tercero, deberán ser entregados por este al contribuyente por cuenta y a nombre del cual realizó la erogación, indistintamente de que este puede solicitarlos directamente a los proveedores de bienes o servicios o bien, descargarlos del Portal del SAT.

Lo anterior, independientemente de la obligación del tercero que realiza el pago por cuenta del contribuyente de expedir CFDI por los ingresos que perciba como resultado de la prestación de servicios otorgados a los contribuyentes al cual deberán incorporar el complemento "Identificación del recurso y minuta de gasto por cuenta de terceros", con el que identificará las cantidades de dinero recibidas, las erogadas por cuenta del contribuyente, los comprobantes que sustenten dichas erogaciones y los remanentes reintegrados efectivamente al contribuyente.

La emisión del CFDI con el complemento "Identificación del recurso y minuta de gasto por cuenta de terceros" no sustituye ni releva del cumplimiento de las obligaciones a que se refieren los incisos a) de la fracción I y c) de la fracción II de la presente regla.

Regla 2.7.1.42 Pago de erogaciones a través de fedatarios públicos, agentes aduanales o agentes navieros

- Para los efectos de lo dispuesto en esta regla, el complemento “Identificación del recurso y minuta de gastos por cuenta de terceros” únicamente es de carácter informativo para la autoridad fiscal por lo que no puede ser usado por los contribuyentes para soportar deducciones o acreditamientos.
- Cuando el contribuyente requiera sustentar deducciones o acreditamientos por los pagos efectuados por conducto de los fedatarios públicos, agentes aduanales o agentes navieros, así deberá de manifestarlo al inicio de la prestación del servicio, para que los fedatarios públicos, agentes aduanales o agentes navieros consideren lo señalado en la regla 2.7.1.12., en lugar de lo dispuesto en esta regla.
- Lo dispuesto en la presente regla, no releva a los contribuyentes personas físicas que pretendan dar efectos fiscales a los CFDI expedidos por los fedatarios públicos, agentes aduanales o agentes navieros, por los ingresos que perciban por los bienes o la prestación de los servicios otorgados, de observar los requisitos que para la deducción o acreditamiento correspondientes establezcan las disposiciones fiscales.
- Lo establecido en la presente regla, no será aplicable tratándose de viáticos o gastos de viaje que deriven de una relación laboral.

Regla 3.3.1.7 Monederos Electrónicos

Podrán comprobar la erogación de las comisiones y otros cargos que cobre el emisor del monedero electrónico por sus servicios, así como el pago por la adquisición de combustibles, con el CFDI y el complemento de estado de cuenta de combustibles para monederos electrónicos autorizados por el SAT, respectivamente, que expidan los emisores autorizados en términos de la regla 3.3.1.10., fracción III, por lo que las estaciones de servicio no deberán emitir el CFDI a los clientes adquirentes de combustibles, por las operaciones que se realicen a través de monederos electrónicos autorizados por el SAT.

La deducción por la adquisición de combustibles, así como el acreditamiento de los impuestos trasladados podrá realizarse hasta que el contribuyente adquirente del combustible, cuente con el CFDI y el complemento a que se refiere el párrafo anterior y hasta por el monto que ampare el citado complemento.

Lo dispuesto en esta regla no exime a la estación de servicio enajenante, de cumplir con la obligación de expedir CFDI por las operaciones realizadas con los monederos electrónicos de combustibles, para lo cual, deberá emitir con la misma periodicidad con la que recibe del emisor autorizado de monederos electrónicos el CFDI de egresos con el complemento de consumo de combustibles

Regla 3.5.21

- Para los efectos del artículo 55, fracción IV de la Ley del ISR, la información a que se refiere dicha fracción, podrá presentarse a más tardar el último día del mes de calendario inmediato siguiente al que corresponda a través de la forma, “Declaración informativa de depósitos en efectivo”, contenida en el Anexo 1, rubro A, numeral 2.
- La citada declaración se obtendrá en el Portal del SAT y se podrá presentar conforme al procedimiento que se señale en el mismo, utilizando la e.firma de la institución de que se trate.
- Tratándose de la adquisición en efectivo de cheques de caja, la información se deberá proporcionar cualquiera que sea el monto de los mismos.



Regla 2.7.1.13

- Para los efectos de los artículos 29 y 29-A del CFF, las instituciones de crédito, las casas de bolsa, las sociedades operadoras de fondos de inversión, las distribuidoras de acciones de fondos de inversión, las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, las sociedades financieras populares autorizadas para operar como entidades de ahorro y crédito popular en los términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, las empresas comerciales no bancarias emisoras de las tarjetas de servicio a que se refiere la regla 2.7.1.30. y las administradoras de fondos para el retiro podrán entregar o enviar a sus usuarios el CFDI respectivo, en la fecha de corte que corresponda.
- Las entidades a que se refiere el párrafo anterior también podrán entregar o enviar los CFDI mencionados en el plazo que establezca la normatividad financiera que les resulte aplicable.

TEMA 2

COMO CORREGIR ERRORES





Las diferentes claves de forma de pago se encuentran incluidas en el catálogo c_FormaPago.

Ejemplo:

FormaPago= **02**

c_FormaPago	Descripción
01	Efectivo
02	Cheque nominativo
03	Transferencia electrónica de fondos
99	Por definir

Cuando el tipo de comprobante sea "E" (Egreso), se deberá registrar como forma de pago la misma clave vigente que se registró en el CFDI "I" (Ingreso) que dio origen a este comprobante, derivado ya sea de una devolución, descuento o bonificación, conforme al catálogo de formas de pago del Anexo 20, opcionalmente se podrá registrar la clave vigente de forma de pago con la que se está efectuando el descuento, devolución o bonificación en su caso.

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Nombre del Emisor:	Nueva Factura, S.A de C.V.	Folio:	H
RFC Emisor:	NUF150930AAA	Serie:	96
Clave de Regimen Fiscal:	601,General de Ley Personas Morales		
Forma Pago:	15 Condonación		
Método pago:	PUE Pago en una sola exhibición		
Tipo de comprobante:	E Egreso		
Luga de expedición:	12068		

Moneda: MXN

CFDI Relacionados
Tipo Relación 01 Nota de crédito de los documentos relacionados

UIDD: d21ca0c2-3ea4-4652-abe3-f05771937e29

Fecha y Hora de expedición: 2022-10-03 T00:00:00

RFC Receptor:	ENT010101000
Código Postal del Receptor:	75450
Régimen Fiscal del Receptor:	601,General de Ley Personas Morales
Uso del CFDI:	I01 Construcciones

Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unit	Importe	Objeto Impuesto	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
84111506		1	ACT		Descuento	\$100,000.00	\$100,000.00	02	\$100,000.00	002	Tasa	0.160000	\$16,000.00

Subtotal \$100,000.00

Total de impuestos trasladados: \$16,000.00

Total \$116,000.00

Sello digital del Emisor:

 mRoonZCKID8x9yYCommqomFp3sBFR56mInJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvqy
 qPU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4CeagI2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbfoEUcbbSCayY+sRyLn+Gjtt

Sello digital del SAT:

 dhqumS8b4qY3jl46BpLMxbOkmh0oTpRdbX93UwNabz3WeSpmwuxMnOCLzShuFuvrKftWdN8:
 Twf4pgkrgwyToKLmUMIe5t3VDwosyRcCLwd8iu9/2ofTb+GvLyM3vb7hNW6qTUigWu7cP++NYR

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

 |1|0|6E05BB78-09F7-40C4-943E-31E4D6379498|2022-10-03 T00:00:00|sCoonZCKID9x9yZXomn
 PnJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvqywUr97TQ0PVNMqPU0texN4NWXnYuwcoNt
 LkGn8eUtnjYcaTaRhbfoEUcbbSCayY+sRyLn+GjttbcI9jCe5FIOX9Y=|000010000000201748120||

UIDD: d21ca0c2-3ea4-4340-abe3-f05771900e12

Fecha y Hora del Certificado: 2022-10-03 T00:00:00

FACTURA ELECTRÓNICA

Comprobante 1

Régimen fiscal *: Régimen Simplificado de Confianza Código Postal *: 54080 Fecha de emisión *: 2024-10-21 Tipo de factura *: Egreso Forma de pago *: A satisfacción del acreedor Método de pago *: Pago en una sola exhibición

Datos generales

Moneda*: Tipo de Cambio: Serie: Folio:

Cliente Frecuente*:

RFC*:

Nombre o Razón Social*:

Código Postal*:

Régimen Fiscal*:

Uso de la Factura*:

- Pagos
- Adquisición de mercancías.
- Devoluciones, descuentos o bonificaciones.
- Gastos en general.
- Construcciones.
- Mobiliario y equipo de oficina por inversiones.
- Equipo de transporte.
- Equipo de computo y accesorios.
- Dados, troqueles, moldes, matrices y herramientas.
- Comunicaciones telefónicas.
- Comunicaciones satelitales.
- Otra maquinaria y equipo.
- Sin efectos fiscales.

Producto y Servicio

Producto y Servicio

? Descripción Detallada*:

AJUSTE XXX

? Cantidad*:

1.00

? Objeto de Impuesto*:

Sí objeto de impuesto. ▼

? Producto o Servicio*:

Servicios de facturación

? Valor Unitario*:

1000

? Número de Identificación:

? Unidad de Medida*:

Actividad

? Importe*:

1,000.00

? Descuento:

Acepto Sugerencia de Impuestos

IVA cobrado

Tasa Exento

Valor*:

16%

Retención de IVA

Tasa

Valor*:

10.6667%

Retención de ISR

Tasa

Valor*:

10%

RFC emisor: CAVP741010J55
Nombre emisor: PENELOPE CASTRO VALDEZ
RFC receptor: DEN190523NX7
Nombre receptor: DEM-INGENIERIA EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS
Código postal del receptor: 52930
Régimen fiscal receptor: General de Ley Personas Morales
Uso CFDI: Devoluciones, descuentos o bonificaciones.

Folio fiscal: 00000000-0000-0000-0000-0000000000000
No. de serie del CSD: 000000000000000000000000
Código postal, fecha y hora de emisión: 54080 2024-10-21 01:54:13
Efecto de comprobante: Egreso
Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
84111508		1	ACT	Actividad	1,000.00	1,000.00			Si objeto de impuesto.	
Descripción	AJUSTE XXX				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1,000.00	Tasa	16.00%	160.00
					IVA	Retención	1,000.00	Tasa	10.6667%	106.67
					ISR	Retención	1,000.00	Tasa	10.00%	100.00
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: A satisfacción del acreedor
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 1,000.00
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 160.00
Impuestos retenidos IVA \$ 106.67
 ISR \$ 100.00
Total \$ 953.33

Facturas Relacionadas

Tiene facturas relacionadas

 Tipo de Relación*:

Nota de crédito de los documentos relacionados

 Folio Fiscal*:

69BC6135-CA9A-4BE0-B1F6-5134D4591494

Guardar

Cancelar

Guardar

Cancelar

Tipo de Relación*:

Nota de crédito de los documentos relacionados

Folio Fiscal

69BC6135-CA9A-4BE0-B1F6-5134D4591494



Facturas Relacionadas

Tiene facturas relacionadas

Agregar

Tipo de Relación*:

Folio Fiscal

Nota de crédito de los documentos relacionados

69BC6135-CA9A-4BE0-B1F6-5134D4591494



Devolución de mercancía sobre facturas o traslados previos

a2bccc6a-f03a-42c2-8640-ff416d0b3ca9



07

CFDI por aplicación
de anticipo

Cancelación

No es posible cancelar una **factura que marque error** cuando el motivo sea el 01.

Mito



Realidad

Cuando al seleccionar el motivo de cancelación 01 presente error, **se podrá utilizar la clave 02.**



Tipo de Comprobante (Complemento)

Seleccione un valor...

(Criterio de búsqueda aplicable a CFDI emitidas a partir del 01/01/2014)

Registro de Motivos de Cancelación

Para cada CFDI que desea cancelar debe capturar el motivo de cancelación.

Folio Fiscal

0FCD73EF-EAE9-40FD-
A744-92FC8912C0BA

Motivo Cancelación

01-Comprobante emitido con errores con relación

Folio Relacionado

0FCD73EF-EAE9-40FD-A744

Cerrar

Cancelar Seleccionados

Descargar Seleccionados

Descargar Metadata

Exportar Resultados a PDF

Cancelar Seleccionados



Servicio de Administración Tributaria

Acuse de solicitud de Cancelación de CFDI

Fecha y hora de solicitud:

05/09/2024 03:15:02

RFC Emisor:

HEGV6006167W9

Folio Fiscal	Estatus de Proceso de Cancelación	Motivo de Cancelación	CFDI Reemplaza
0FCD73EF-EAE9-40FD-A744-92FC8912C0BA	Folio Sustitución invalido	01 - Comprobante emitido con errores con relación	0FCD73EF-EAE9-40FD-A744-92FC8912C0BA

Sello digital SAT :

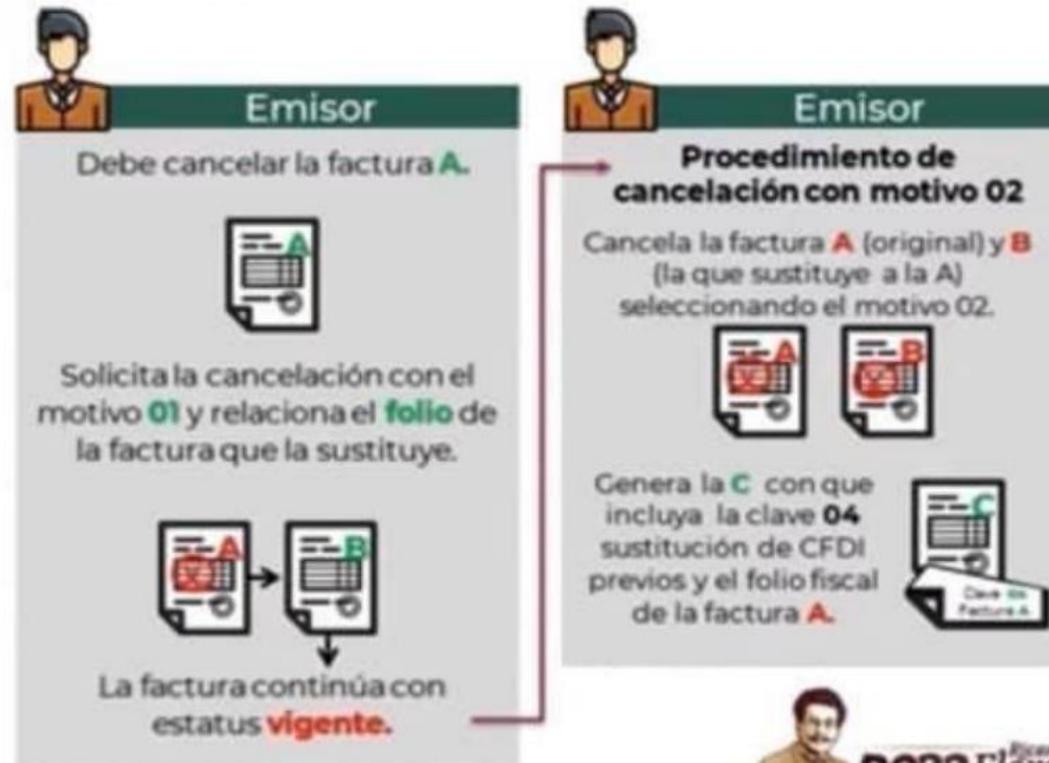
xn0xXvOrNQ2KIUmBfiBUXlbyVMTjM1moghLxEaMaCMTbN19MSJ6ddXgHTBx7iJdRn9LdzCA04W3gF/jXTqikkg==

Cancelación

No es posible cancelar una **factura que marque error** cuando el motivo sea el 01.



Ejemplo:



Portal de trámites y servicios - Sr. x Portal Contribuyentes CFDI | Bus. x Nueva pestaña x +

https://portalcfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/ConsultaEmisor.aspx

GOBIERNO DE MÉXICO Trámites Gobierno

FACTURA ELECTRÓNICA Consulta CFDI Generación de CFDI

Campos obligatorios Buscar CFDI

Estatus de cancelación	Estado del Comprobante	Estatus de Proceso de Cancelación	Fecha de Proceso de Cancelación	RFC a cuenta de terceros
Cand				

Registro de Motivos de Cancelación

Para cada CFDI que desea cancelar debe capturar el motivo de cancelación.

Folio Fiscal	Motivo Cancelación	Folio Relacionado
FEAF9D79-9661-473E-8BEE-7A3FF40DE02D	02-Comprobante emitido con errores sin relación	

Cerrar Cancelar Seleccionados

GOBIERNO DE MÉXICO Enlaces

Participa Publicaciones Oficiales Marco Jurídico Plataforma Nacional de

¿Qué es gov.mx? Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. Leer más

Denuncia contra servidores públicos Síguenos en

Windows Escribe aquí para buscar 08:49 p. m. 02/07/2022

Portal de trámites y servicios - S... x Capturar comprobante - Factura... x Nueva pestaña x +

https://pacsat.facturaelectronica.sat.gob.mx/?oculta=1

GOBIERNO DE MÉXICO

Trámites Gobierno

FACTURA ELECTRÓNICA

Consultar Generación

Régimen: 626 Régimen Simpli... CP: 54080 Tipo de factura: I Ingreso Moneda: MXN Peso Mexicano Forma de pago:03 Transferencia ele... Método de pag... PUE Pago en una ...

2022-06-30 54080 MXN Peso Mexicano

Forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos () Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición Tipo de cambio:

Serie: RC Folio: 101 Confirmación:

Condiciones de pago:

Facturas relacionadas:

Tipo de relación*: 04 Sustitución de los CFDI previos

Nuevo

Folio fiscal	Acciones
FEAF9D79-9661-473E-8BEE-7A3FF40DE02D	

Escribe aquí para buscar

08:53 p. m. 02/07/2022

RFC emisor:	CAVP741010J55	Folio fiscal:	21ECA2FA-C91A-4B55-8F4A-8F28CE48B2F9
Nombre emisor:	PENELOPE CASTRO VALDEZ	No. de serie del CSD:	00001000000503891319
Folio:	101	Serie:	RC
Tipo de relación:	Sustitución de los CFDI previos	Código postal, fecha y hora de emisión:	54080 2022-06-30 00:00:00
RFC receptor:	VIN010313AB9	Efecto de comprobante:	Ingreso
Nombre receptor:	VINYLAST, S.A. DE C.V.	Régimen fiscal:	Régimen Simplificado de Confianza
Uso CFDI:	Gastos en general		
Folio fiscal a relacionar:	FEAF9D79-9661-473E-8BEE-7A3FF40DE02D		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
86132001		2	E48		347.72	695.44				
Descripción	VIDEO CONFERENCIA OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS Y RESICO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	695.44	Tasa	16.0000%	111.27
					ISR	Retencion	695.44	Tasa	1.2500%	8.69

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal		\$ 695.44
Forma de pago:	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	Impuestos Traslados	IVA 16.0000%	\$ 111.27
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	Impuestos retenidos	ISR	\$ 8.69
		Total		\$ 798.02

Sello digital del CFDI:

aan7+LI0XEZ8kJcs4EGk+kLkKqUs0U/xV+QeLHMBuJ5I4PM1/N39x3j5fME3bBH8qQVvMX0mFGYyGPjU7WS9U5jbCF3vru6ipTdjahT76fK2MkC8bb9uViHu4Q2ITjKHW82nfPJMwG7i9Chmp2X1FmO3mxzpfUvTWmctQ+U08s9MmfgJpQXn2SjGVhY7koW52J17979yKAJi9YgMEqzRNreZGM8xFP+IrXzbD5KzGf+mRSivTKRi0se6IXYZGnPgQW/xk3Z05SLq3EIkqbEVK0I0yPrdEs0gx5hL4DXHhDmkzZEb+u8eYGa9VkwIMicK4q6tZsGLozCNSo0REQ==

Sello digital del SAT:

kbalDCUib6d3PhmzMXt+3yec2MkntwkwKsGD54IDAMVzXQbW6eBAMRQnWLnZnnonm8yTdV0x8LYoQxZzLgywgm4BY3fVhz4GOB8MAzGfYTK3aXnyZdEIPqwZ7PXxp3AVfbsudo2ZS8rdJZT3qshYBRPkQVhXJcZirfCmzjS2FLK+0k8zpcCsChYvni9g25zkUpZ4fNwHq0fQHSbbr6Yq+yj4W09TS3KD3maLdiY1OVnzV+zIacNHMLIycdHBWqR3oRbUyUAbV4YB744gHhNOSH2kw8+For+uY1pkLb9DMBSoc1fpqH4QZ99lq2TN67NYlrBwxyyKWD0+TXLQ==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|21ECA2FA-C91A-4B55-8F4A-8F28CE48B2F9|2022-07-02T20:55:21|SAT970701NNS|aan7+LI0XEZ8kJcs4EGk+kLkKqUs0U/xV+QeLHMBuJ5I4PM1/N39x3j5fME3bBH8qQVvMX0mFGYyGPjU7WS9U5jbCF3vru6ipTdjahT76fK2MkC8bb9uViHu4Q2ITjKHW82nfPJMwG7i9Chmp2X1FmO3mxzpfUvTWmctQ+U08s9MmfgJpQXn2SjGVhY7koW52J17979yKAJi9YgMEqzRNreZGM8xFP+IrXzbD5KzGf+mRSivTKRi0se6IXYZGnPgQW/xk3Z05SLq3EIkqbEVK0I0yPrdEs0gx5hL4DXHhDmkzZEb+u8eYGa9VkwIMicK4q6tZsGLozCNSo0REQ==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NNS **Fecha y hora de certificación:** 2022-07-02 20:55:21

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

Art. 81 Fracc. XLVI

- No cancelar los comprobantes fiscales digitales por Internet de ingresos cuando dichos comprobantes se hayan emitido por error o sin una causa para ello o cancelarlos fuera del plazo establecido en el artículo 29-A, cuarto párrafo de este Código, y demás disposiciones aplicables.
- Cuando los contribuyentes cancelen comprobantes fiscales digitales por Internet que amparen ingresos, deberán justificar y soportar documentalmente el motivo de dicha cancelación, misma que podrá ser verificada por las autoridades fiscales en el ejercicio de las facultades establecidas en este Código.
- Por lo anterior, se debe tener cuidado de cancelar o no un comprobante porque se puede hacerse acreedor a una multa de un cinco a un 10 % por cada comprobante fuera de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales.
- *Es importante señalar que no aplicable cuando se trate de una sustitución ya que esta operación solo se modifica el comprobante no se está cancelando la operación por lo cual no debe ser sujeto a una multa.*



Criterio emitido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el que se determinó la inconstitucionalidad del artículo 29-A, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

En sesión del pasado 8 de noviembre, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió el Amparo en Revisión 647/2023, en el cual, al igual que en el diverso Amparo en Revisión 683/2023, se consideró que es inconstitucional la limitante establecida en el cuarto párrafo del artículo 29-A del CFF vigente a partir del 1º de enero del 2022, consistente en que los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) sólo podrán cancelarse en el ejercicio en que se expidan¹.

No obstante, a la fecha la Segunda Sala de nuestro máximo Tribunal, no ha publicado las resoluciones definitivas de esos amparos en revisión, ni tampoco el criterio jurisprudencial en el Semanario Judicial de la Federación; por tanto, **PRODECON** hasta el momento en que se dé a conocer la versión final de las citadas sentencias, emitirá sus consideraciones sobre lo ahí resuelto.

Con independencia de lo anterior, las personas contribuyentes deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los efectos y consecuencias de la declaratoria de inconstitucionalidad del cuarto párrafo del artículo 29-A del CFF vigente a partir del 1º de enero del 2022, únicamente aplica para aquellas personas que promovieron los juicios que dieron origen a los Amparos en Revisión 683/2023 y 647/2023, es decir, **no tiene efectos para las personas contribuyentes que son ajenas y distintas a las quejas que fueron amparadas.**
2. Las autoridades jurisdiccionales de la Federación, ni el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, están conminados a acatar lo resuelto en los Amparos en Revisión antes mencionados, en virtud de que **será precedente obligatorio hasta que se realice la publicación de la tesis de Jurisprudencia correspondiente en el Semanario Judicial de la Federación** (conforme a los efectos previstos en el punto noveno del Acuerdo General Plenario 1/2021).

22/2020/CTN/CS-SASEN (Aprobado 7ma. Sesión Ordinaria 27/08/2020)

CFDI. EL QUE SE LLEVE A CABO SU CANCELACIÓN Y SUSTITUCIÓN NO AFECTA LA DEDUCIBILIDAD O EL ACREDITAMIENTO QUE SE SUSTENTE EN ELLOS, EN EL EJERCICIO FISCAL EN QUE ORIGINALMENTE SE EXPIDIERON, SIEMPRE QUE DICHA SUSTITUCIÓN CUMPLA CON LO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO EN LAS REGLAS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE. De conformidad con las reglas 2.7.1.38. y 2.7.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2020, cuando se cancele un comprobante fiscal digital por internet (CFDI) pero la operación subsista, ya sea con o sin aceptación del receptor, se podrá emitir un nuevo CFDI el cual deberá relacionarse con el ya cancelado y señalar que aquél lo sustituye, ello de acuerdo con la guía de llenado que señala el Anexo 20, contenido "IV. Generalidades" de la Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2017, cuya aplicación se proroga mediante el artículo tercero transitorio de la RMF 2020. En este sentido, PRODECON considera que cuando los contribuyentes emiten CFDI y éstos son cancelados por error o inconsistencias en los mismos, tienen derecho a corregir dicha situación sustituyéndolos, sin que la cancelación de los primeros, pueda afectar la deducibilidad para el impuesto sobre la renta (ISR) y el acreditamiento del impuesto al valor agregado (IVA) en el ejercicio en que originalmente se expidieron, es decir, los efectos fiscales que en su momento el comprobante fiscal generó, se mantienen si se emite un CFDI en sustitución, ello siempre y cuando dicha sustitución se realice cumpliendo con los requisitos establecidos en las reglas antes citadas.

SUSTENTADO EN:	RELACIONADO CON:
Consulta III/212/2020	CRITERIO SUSTANTIVO 14/2013/CTN/CS-SASEN CRITERIO SUSTANTIVO 14/2016/CTN/CS-SASEN CRITERIO SUSTANTIVO 28/2018/CTN/CS-SASEN CRITERIO SUSTANTIVO 1/2017/CTN/CS-SPDC CRITERIO JURISDICCIONAL 34/2016

- El fundamento de esta adecuación la encontramos en el Artículo 17-J del CFF.- El titular de un certificado emitido por el Servicio de Administración Tributaria, tendrá las siguientes obligaciones:
 - I. Actuar con diligencia y establecer los medios razonables para evitar la utilización no autorizada de los datos de creación de la firma.
 - II. Cuando se emplee el certificado en relación con una firma electrónica avanzada, actuar con diligencia razonable para cerciorarse de que todas las declaraciones que haya hecho en relación con el certificado, con su vigencia, o que hayan sido consignados en el mismo, son exactas.

Cantidad a pagar por esta declaración:

Total a pagar:

\$0

Es responsabilidad del contribuyente verificar la información de los importes de las facturas emitidas y recibidas. En caso de diferencias deberá de realizar las correcciones correspondientes.

"Declaro bajo protesta decir verdad, que los datos manifestados en esta declaración son verídicos."

Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

¿Desea continuar?

SÍ

NO

TEMA 3.

Conciliación de CFDI emitidos por salarios vs base de datos del SAT

Obtener el comprobante Art. 27 LISR Fracc. XVIII

- Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el último día del ejercicio se reúnan los requisitos que para cada deducción en particular establece esta Ley. Tratándose del comprobante fiscal a que se refiere el primer párrafo de la fracción III de este artículo, éste se obtenga a más tardar el día en que el contribuyente deba presentar su declaración.



Browser tabs: (21,962 no leídos) - pcastrov@ya... | "La desesperanza de hoy se c... | Presenta tu declaración anual per... | Declaración Anual de Personas M...

Browser address bar: anualpm.clouda.sat.gob.mx/MoralesV2/Formulario/Formulario?

Determinación de la nómina a deducir

Sueldos y salarios

	Exenta	Gravada	Total	
Nómina por sueldos y salarios	45,814	1,601,665	1,647,479	VER DETALLE
Nómina por sueldos y salarios no deducible (-)	27,232	15,676	42,908	CAPTURAR
Nómina por sueldos y salarios deducible (=)	18,582	1,585,989	1,604,571	

Asimilados a salarios

Nómina por asimilados a salarios	18,851	VER DETALLE
*Nómina por asimilados a salarios no deducible (-)	18,851	CAPTURAR
Nómina por asimilados a salarios deducible (=)	0	

Sueldos, salarios y asimilados a salarios

Nómina por sueldos y salarios deducible	1,604,571
Nómina por asimilados a salarios deducible (+)	0
(=)	1,604,571

Browser address bar: https://anualpm.clouda.sat.gob.mx/MoralesV2/Formulario/Formulario?#modal-460modal496

Windows taskbar: Buscar, [Icons], 03:26 a. m. 30/05/2023

Total de nómina por sueldos y salarios

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones.

Declaración vigente

Mes	Total de nómina	Nómina exenta	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Número de trabajadores	Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero	117,420	0	11,881	11,881	0	10	Presentada Pagada	220000882339	18/02/2022
Febrero	111,625	0	10,310	10,310	0	11	Presentada Pagada	220740019214	18/03/2022
Marzo	115,793	644	11,223	11,223	0	11	Presentada Pagada	220960095840	18/05/2022
Abril	117,012	0	12,115	12,115	0	10	Presentada Pagada	220250140161	18/05/2022
Mayo	124,252	2,688	13,580	13,580	0	10	Presentada Pagada	220930113641	21/06/2022
Junio	133,923	10,754	18,358	18,358	0	9	Presentada Pagada	220420583622	19/07/2022
Julio	179,592	2,300	17,878	17,878	0	11	Presentada Pagada	220070473728	18/08/2022
Agosto	116,357	0	11,846	11,846	0	10	Presentada Pagada	220030479974	20/09/2022
Septiembre	116,116	520	11,763	11,763	0	11	Presentada Pagada	220290997725	18/10/2022
Octubre	124,803	0	13,314	13,314	0	11	Presentada Pagada	220811081756	17/11/2022
Noviembre	127,540	0	18,153	18,153	0	11	Presentada Pagada	220811212729	20/12/2022
Diciembre	263,047	28,908	26,680	26,680	0	11	Presentada Pagada	230400011586	18/01/2023
Total	1,647,479	45,814	177,100	177,101	(1)	15			

Importe de la nómina considerada como posible deducción, solo periodos pagados

1,647,479

Importe de la nómina exenta considerada como posible deducción, solo periodos pagados

45,814

anualpm.clouda.sat.gob.mx/MoralesV2/Formulario/Formulario? Período: Del Ejercicio

Versión 1.11.33 - 30/05/2023

Total de nómina por asimilados a salarios

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones.

Mes	Total de asimilados	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Número de trabajadores	Declaración vigente		
						Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero	0			0	0	No presentada		
Febrero	0			0	0	No presentada		
Marzo	0			0	0	No presentada		
Abril	0			0	0	No presentada		
Mayo	0			0	0	No presentada		
Junio	0			0	0	No presentada		
Julio	0			0	0	No presentada		
Agosto	0			0	0	No presentada		
Septiembre	0		0	0	0	Presentada con pago en cero	220290997725	18/10/2022
Octubre	4,182	239	239	0	1	Presentada Pagada	220811081756	17/11/2022
Noviembre	5,592	334	334	0	1	Presentada Pagada	220811212729	20/12/2022
Diciembre	9,077	714	714	0	1	Presentada Pagada	230400011586	18/01/2023
Total	18,851	1,287	1,287	0	1			

Importe de la nómina por asimilados considerada como posible deducción, solo periodos pagados 18,851

CERRAR

Art. 54 RISR Retenciones pagadas

- Para efectos del artículo 27, fracción XVIII de la Ley, no se considerará incumplido el requisito que para las deducciones establece dicha fracción, cuando se cumpla espontáneamente en términos del artículo 73 del Código Fiscal de la Federación, con las obligaciones establecidas en el artículo 27, fracciones V y VI de la Ley, a más tardar en la fecha en la que se deba presentar la declaración del ejercicio, siempre y cuando, en su caso, se hubiesen pagado las cantidades adeudadas debidamente actualizadas y con los recargos respectivos.

Regla 2.7.5.6

- Para los efectos de los artículos 29, segundo párrafo, fracción V y último párrafo del CFF; 27, fracciones V, segundo párrafo y XVIII, primer párrafo, 98, fracción II y 99, fracción III de la Ley del ISR, así como 39 del Reglamento del CFF, los contribuyentes que durante el ejercicio fiscal 2022 hayan emitido CFDI de nómina que contengan errores u omisiones en su llenado o en su versión podrán, por única ocasión, corregir estos, siempre y cuando el nuevo comprobante que se elabore se emita a más tardar el 28 de febrero de 2023 y se cancelen los comprobantes que sustituyen.
- El CFDI de nómina que se emita en atención a esta facilidad se considerará emitido en el ejercicio fiscal 2022 siempre y cuando refleje como "fecha de pago" el día correspondiente a 2022 en que se realizó el pago asociado al comprobante.
- La aplicación del beneficio contenido en la presente regla no libera a los contribuyentes de realizar el pago de la diferencia no cubierta con la actualización y recargos que, en su caso, procedan.

Regla 2.7.5.1

- (...) Los contribuyentes que opten por emitir el CFDI mensual a que se refiere el párrafo anterior, deberán incorporar al mismo el complemento de nómina, por cada uno de los pagos realizados durante el mes, debidamente requisitados. El CFDI mensual deberá incorporar tantos complementos como número de pagos se hayan realizado durante el mes de que se trate.



Art. 43 RISR

- Para efectos del artículo 27, fracción III, en relación con el artículo 94 de la Ley del ISR y 29, primer párrafo del CFF, **las erogaciones efectuadas por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado pagadas en efectivo, podrán ser deducibles**, siempre que además de cumplir con todos los requisitos que señalan las disposiciones fiscales para la deducibilidad de dicho concepto, se cumpla con la obligación inherente a la emisión del CFDI correspondiente por concepto de nómina.



DOF 01/MAY/2024

- Que, en tal virtud, se considera necesario modernizar y adaptar el mecanismo fiscal del subsidio para el empleo vigente en cuanto al cálculo del impuesto sobre la renta, con el fin de proteger el ingreso disponible de los trabajadores con menores ingresos;
- Que es conveniente modificar el procedimiento del cálculo del subsidio al empleo, para sustituir la tabla actual de montos variables de subsidio para el empleo, por una cuota mensual equivalente al 11.82% del valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización, aplicable de manera uniforme a todos los trabajadores cuyo salario mensual no exceda los \$9,081.00 (nueve mil ochenta y un pesos 00/100 M.N.), con el propósito de disminuir el impuesto sobre la renta a su cargo;
- Que se ha observado que las empresas que contratan trabajadores que perciben el salario mínimo, tienden a otorgar remuneraciones aproximadas o superiores a ese nivel, por lo cual se considera adecuado establecer el límite de \$9,081.00 (nueve mil ochenta y un pesos 00/100 M.N.) de ingresos mensuales, con el fin de beneficiar a un número importante de trabajadores con el subsidio para el empleo;

Salario Mínimo	Diario	Mensual	Tope SE
General	248.93	7,467.90	9,081.00
Frontera Norte	374.89	11,246.70	9,081.00

	Base	NSE
UMA 2024	3,300.53	390.12
SM GENERAL	7,467.90	882.71
SM FN	11,246.70	1,329.36

Para lograr que esta medida se traduzca en un incremento en el ingreso disponible para los trabajadores de menores recursos, se sugiere establecer que el monto en que exceda el crédito fiscal al impuesto a cargo, sea entregado al trabajador en efectivo. A fin de lograr este objetivo, se propone establecer la obligación a los empleadores de entregar directamente dicha cantidad a los trabajadores, permitiéndoles acreditar estos pagos contra cualquier impuesto federal a su cargo o en su carácter de retenedores. En aquellos casos en que el retenedor no tenga impuesto contra qué acreditar, éste podrá solicitar la devolución de dichos pagos.



Ingreso gravable	2,000.00	3,000.00	4,000.00	5,000.00	6,000.00	7,000.00	8,000.00	9,000.00
- Límite inferior	746.05	746.05	746.05	746.05	746.05	6,332.06	6,332.06	6,332.06
= Excedente	1,253.95	2,253.95	3,253.95	4,253.95	5,253.95	667.94	1,667.94	2,667.94
x Tasa maginal	6.40%	6.40%	6.40%	6.40%	6.40%	10.88%	10.88%	10.88%
= Impuesto marginal	80.25	144.25	208.25	272.25	336.25	72.67	181.47	290.27
Cuota fija	14.32	14.32	14.32	14.32	14.32	371.83	371.83	371.83
= Impuesto total	94.57	158.57	222.57	286.57	350.57	444.50	553.30	662.10
- SE 2024	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00
= Impuesto a cargo	-	-	-	-	-	54.50	163.30	272.10

Borrón y cuenta nueva ¿?

- Se está asumiendo que las nuevas condiciones de cálculo establecidas en el decreto, sustituye lo definido anterior. **No se está considerando mantener ambos cálculos a conveniencia del trabajador.**



SEMANAL

Límite Inf	Límite Sup	Cuota Fija	%		
				Base:	1,244.65
				Lim. Inf.	171.79
				Excedente:	1,072.86
				Porcentaje	6.40%
					68.66
				Cuota Fija	3.29
				Impuesto 113	71.95
				ISR Retenido	0.00
				Sub p/Empleo	89.83
				Neto:	-17.88
				SE DIARIO	Semanal
				12.83	89.83
0.01	171.78	0.00	1.92		
171.79	1,458.03	3.29	6.40		
1,458.04	2,562.35	85.61	10.88		
2,562.36	2,978.64	205.80	16.00		
2,978.65	3,566.22	272.37	17.92		
3,566.23	7,192.64	377.65	21.36		
7,192.65	11,336.57	1,152.27	23.52		
11,336.58	21,643.30	2,126.95	30.00		
21,643.31	28,857.78	5,218.92	32.00		
28,857.79	86,573.34	7,527.59	34.00		
86,573.35	En adelante	27,150.83	35.00		

- **Estamos considerando que el subsidio causado no debe ser mayor al ISR. Es decir:**
 - Si el ISR es menor, entonces el Subsidio causado es igual al monto del ISR
 - Y si el ISR es mayor, entonces el Subsidio causado es igual a los 390.12

Impuesto 113	71.95
ISR Retenido	0.00
Sub p/Empleo	71.95
Neto:	0.00

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Total
Impuesto 113	71.95	116.56	170.96	116.56	476.03
ISR Retenido	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub p/Empleo	71.95	89.83	89.83	89.83	341.44
Neto:	0.00	26.73	81.13	26.73	134.59

MENSUAL

Límite Inf	Límite Sup	Cuota Fija	%		
0.01	746.04	0.00	1.92	Base:	7,967.90
746.05	6,332.05	14.32	6.40	Lim. Inf.	6,332.06
6,332.06	11,128.01	371.83	10.88	Excedente:	1,635.84
11,128.02	12,935.82	893.63	16.00	Porcentaje	10.88%
12,935.83	15,487.71	1,182.88	17.92		177.98
15,487.72	31,236.49	1,640.18	21.36	Cuota Fija	371.83
31,236.50	49,233.00	5,004.12	23.52	Impuesto 113	549.81
49,233.01	93,993.90	9,236.89	30.00	SE	390.12
93,993.91	125,325.20	22,665.17	32.00	ISR Retenido	107.86
125,325.21	375,975.61	32,691.18	34.00	Neto:	51.83
375,975.62	En adelante	117,912.32	35.00		

- **¿Es posible aplicar el subsidio para el empleo en la última nómina del mes para asegurar que durante el mes los ingresos del trabajador fueron menores a 9,081 y, por lo tanto, sí le corresponde al trabajador los 390.12 de subsidio?** En este caso se ajustaría el ISR retenido y se le regresaría a través de la clave 001- Reintegro de ISR pagado en exceso (siempre que no haya sido enterado al SAT).
- **¿En la última nómina, se debe ajustar el subsidio causado a los 390.12, en el caso de que el trabajador no haya pasado los 9,081?** . Por ejemplo, una persona que tiene pago semanal y en las tres primeras le corresponde 89.83 (total de las tres 269.49) en la cuarta y última semana en lugar de aplicar los 89.83 se debe ajustar a 120.63 (390.12-269.49), es decir, aplicar el subsidio hasta los 390.12 que señala el decreto.



- Quienes realicen pagos por salarios en una sola exhibición, que comprendan dos o más meses, para calcular el subsidio para el empleo correspondiente a dicho pago, multiplicarán la cantidad que se obtenga de multiplicar el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización por 11.82% por el número de meses que comprenda el pago.
- Cuando los trabajadores presten servicios a más de un empleador deben elegir, antes de recibir el primer pago que les corresponda por la prestación de servicios personales subordinados en el año de calendario de que se trate, al empleador que les aplicará el subsidio para el empleo, en cuyo caso, deberán comunicar esta situación por escrito a los demás empleadores, a fin de que ellos ya no les apliquen el subsidio para el empleo correspondiente. En este caso, los empleadores deberán conservar dichos escritos como parte de la contabilidad que deban llevar conforme a las disposiciones fiscales.
- Para efectos del párrafo anterior, previo a efectuar el pago por la prestación de los servicios personales subordinados, el empleador deberá solicitar a sus trabajadores que le comuniquen por escrito si prestan servicios a otro empleador y si éste les aplica el subsidio para empleo a que se refiere el presente decreto.

- **Artículo Tercero.** Las personas que estén obligadas a realizar el cálculo anual del impuesto sobre la renta en los términos del artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y que apliquen el subsidio para el empleo establecido en el presente decreto, deben estar a lo siguiente:
 - **I.** El impuesto anual se calculará restando del total de ingresos obtenidos en el año calendario, por los conceptos señalados en el primer párrafo o la fracción I del artículo 94 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el impuesto local a los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado que hubieran retenido en el año calendario; al resultado obtenido se le aplicará la tarifa del artículo 152 de la misma ley. **El impuesto a cargo del trabajador se disminuirá con la suma de las cantidades que por concepto de subsidio para el empleo mensual le correspondió al trabajador.**
 - **II.** En el caso de que el impuesto calculado conforme al artículo 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta sea mayor que la suma de las cantidades que por concepto de subsidio para el empleo mensual le correspondió al trabajador, el retenedor considerará como impuesto a cargo del trabajador la diferencia que resulte. Contra el impuesto que resulte a cargo se acreditará el importe de los pagos provisionales realizados en los términos del artículo 96 de la citada ley.
 - **III.** En el caso de que el impuesto determinado conforme al artículo 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta sea menor a la suma de las cantidades que por concepto de subsidio para el empleo mensual le correspondió al trabajador, **no habrá impuesto a cargo del trabajador, ni se entregará cantidad alguna a este último por concepto de subsidio para el empleo.**
- Los trabajadores que perciban los ingresos referidos en el primer párrafo y la fracción I del artículo 94 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que estén obligados a presentar declaración anual en los términos de la citada ley, podrán acreditar contra el impuesto del ejercicio determinado conforme al artículo 152 de la misma ley, el monto que por concepto de subsidio para el empleo se determinó conforme a este artículo durante el ejercicio fiscal correspondiente, previsto en los comprobantes fiscales que para tales efectos les sean proporcionados por el retenedor, sin exceder del monto del impuesto del ejercicio determinado conforme al citado artículo 152.

Base:	\$	108,000.00
Lim. Inf.	\$	75,984.56
Excedente:	\$	32,015.44
Porcentaje	\$	0.11
	\$	3,483.28
Cuota Fija	\$	4,461.94
Impuesto 113	\$	7,945.22
SE	\$	1,950.60
ISR Retenido	\$	2,500.00
Neto:	\$	3,494.62

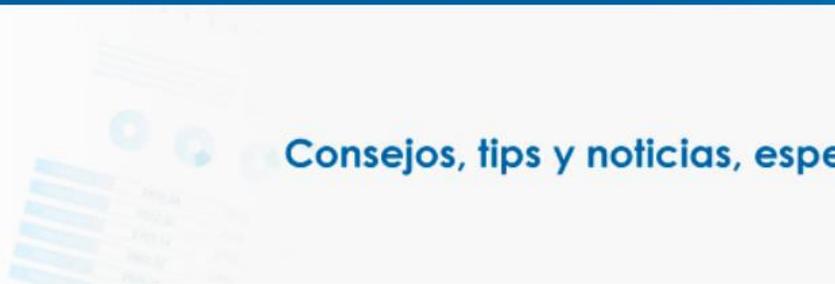
Base:	\$	108,000.00
Lim. Inf.	\$	75,984.56
Excedente:	\$	32,015.44
Porcentaje	\$	0.11
	\$	3,483.28
Cuota Fija	\$	4,461.94
Impuesto 113	\$	7,945.22
SE	\$	4,681.44
ISR Retenido	\$	2,500.00
Neto:	\$	763.78

2. **Se están tomando las mismas reglas de llenado del CFDI** con respecto al Subsidio, pero considerando los puntos de cambio en el decreto:
 - Subsidio pagado en cero
 - Subsidio causado, el correspondiente con base en la nueva cuota mensual
 - En el caso de ajustes de Subsidio, aplicar lo establecido en el Apéndice 7 de la Guía de Llenado

3. Se requiere **aclaración con respecto a la cuota mensual** que se refiere en el Decreto: en consideraciones se indica una cuota de \$390, pero el 11.82% de la UMA Mensual es equivalente a \$390.12

4. Se espera la **actualización de la Guía de Llenado**

5. Se espera la **actualización de la Matriz de Errores del Complemento de Nómina** (validaciones de los PACs).
 - NOM101. “El valor del atributo `Nomina.OtrosPagos.OtroPago.SubsidioAlEmpleo.SubsidioCausado` deberá ser menor o igual a 407.02 cuando el valor registrado en el atributo `NumDiasPagados` es menor o igual a 31”
 - ¿Se están considerando nuevas validaciones por parte del PAC?



Consejos, tips y noticias, especialmente creados para ti.

SIN CATEGORÍA

Conserva los cálculos a los salarios mínimos

👤 Por Penélope Castro

En otra entrada platicamos del problema que ha sido la falta oportuna de actualización de la tarifa de subsidio al empleo, lo que nos llevó a que a los trabajadores con salario mínimo les resultara un impuesto a cargo. [...]

Top 7 de los más leídos

- 1** **No sé si valió la pena la espera**
publicado el 02/05/2024
- 2** **Tipos de licencia laboral**
publicado el 23/04/2024
- 3** **Les digo que sí es posible cancelar**
publicado el 22/04/2024
- 4** **Consulta dinámica en Cubos**
publicado el 21/05/2024
- 5** **Por si no te aceptaron tu aviso**
publicado el 19/04/2024

1. Cuando un trabajador presta un servicio personal subordinado en alguno de los municipios que integran la Zona Libre de la Frontera Norte, y únicamente percibe en el mes un salario mínimo general correspondiente a dicha zona, ¿su patrón debe efectuar la retención del ISR?

Respuesta: No, los patrones están relevados de efectuar la retención del ISR correspondiente a los pagos que realicen a las personas físicas que en el mes perciban únicamente un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente.

Fundamento legal: artículo 96, primer párrafo de la Ley del ISR.

2. Cuando un trabajador presta un servicio personal subordinado en alguno de los municipios que integran la Zona Libre de la Frontera Norte a un patrón, y únicamente percibe en el mes un salario mínimo general correspondiente a dicha zona, pero el mismo trabajador tiene uno o más patrones adicionales, ¿el patrón de la Zona Libre de la Frontera Norte, continúa relevado de hacer la retención del ISR?

Respuesta: Sí, el artículo 96, primer párrafo de la Ley del ISR no establece que se deba limitar el beneficio por parte del patrón de no retener el ISR al pagar un salario mínimo en el mes, aun y cuando el trabajador perciba otros salarios; sin embargo, en el supuesto de haber tenido dos o más patrones de manera simultánea, el trabajador deberá presentar su declaración anual acumulando todos sus ingresos, conforme lo previsto en el inciso c), de la fracción III, del artículo 98 de la Ley del ISR.

Fundamento legal: artículos 96, primer párrafo y 98, fracción III, inciso c) de la Ley del ISR.

3. En el caso de que exista un trabajador que presta un servicio personal subordinado a tres patrones de forma simultánea, de los cuales dos de ellos se ubican en alguno de los municipios que integran la Zona Libre de la Frontera Norte y el tercero de ellos en la zona geográfica general, percibiendo de cada uno de ellos en el mes, únicamente un salario mínimo general correspondiente a cada zona, ¿cada uno de los patrones continúa relevado de hacer la retención del ISR?

Respuesta: Sí, el artículo 96, primer párrafo de la Ley del ISR no establece que se deba limitar el beneficio de no retener el ISR a los ingresos percibidos de parte de un sólo patrón al pagar el sueldo, ni con motivo del área geográfica en que se pague. No obstante, el trabajador que haya tenido dos o más patrones de manera simultánea y que no le hubieran efectuado retenciones, deberá presentar su declaración anual acumulando todos sus ingresos, conforme lo previsto en el inciso c), de la fracción III, del artículo 98 de la Ley del ISR y, en su caso, pagar el impuesto que corresponda.

Fundamento legal: artículos 96, primer párrafo y 98, fracción III, inciso c) de la Ley del ISR.

Respuesta SAT:

Respecto al señalamiento: *“si el patrón no retiene el ISR, eventualmente podría ser sujeto de atender cartas invitación y/o requerimientos por parte del SAT, requiriéndole información sobre la no retención para trabajadores que perciben 1 SMG.”*, se emiten las siguientes consideraciones:

El artículo 96, primer párrafo de la LISR, establece que no se efectuará retención a las personas que en el mes únicamente perciban un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente, con independencia de que se encuentren en zona fronteriza.

Ahora bien, no se debe perder de vista que la autoridad puede requerir información a cualquier contribuyente como parte del ejercicio de sus facultades de comprobación, incluyendo a los patrones, en cuyo caso, se debería acreditar que el patrón no efectuó la retención del ISR por encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 96, primer párrafo de la LISR, mediante la aclaración correspondiente.

Por lo que hace a la emisión de un CFDI de nómina, cuando no se le efectúe la retención a los trabajadores que en el mes únicamente perciban un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96, párrafo primero de la LISR, para efectos del llenado se debe registrar la información de conformidad con la “Guía de llenado del comprobante del recibo de pago de nómina y su complemento”, publicada en el Portal

del SAT, registrando la información que le sea aplicable, sin reflejar la retención del ISR. Es importante señalar que el llenado del CFDI no determina el tratamiento fiscal del contribuyente.

Estatus

Solventado



- Que el cambio de la tabla del subsidio para el empleo por una cuota se plantea como una solución para mantener la capacidad adquisitiva de los trabajadores, y reforzar así el compromiso del gobierno con el bienestar económico de la población;
- Que el subsidio para el empleo propuesto, calculado como un porcentaje del valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización, se ajustará anualmente en forma automática para reflejar las variaciones en el costo de vida y garantizar que el beneficio mantenga su valor real a lo largo del tiempo;
- Que esta visión moderna del subsidio para el empleo no solo proporcionará un beneficio directo a los trabajadores de menores ingresos, sino que también simplificará la administración del beneficio, reducirá la complejidad y los costos asociados con su aplicación;

Regla 3.17.12

- Para los efectos del artículo Décimo, fracción III, inciso e) del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo”, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2013, se tendrá por cumplida la obligación de la declaración informativa a que hace referencia dicha disposición con la emisión de los CFDI de nómina en donde se capture la información correspondiente al subsidio para el empleo, de acuerdo con la “Guía de llenado del comprobante del recibo de pago de nómina y su complemento” publicado en el Portal del SAT.

Subsidio para el empleo		
Subsidio pagado en nomina		0 Ver detalle
Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar	(+)	980
Subsidio devuelto por la autoridad	(-)	<div style="border: 1px solid red; padding: 2px;"> </div> 
Total de subsidio para el empleo disponible	(=)	980
 Subsidio aplicado en pagos provisionales	(-)	<div style="border: 1px solid gray; height: 20px; width: 100%;"></div>
Subsidio aplicado en retenciones de sueldos, salarios y asimilados	(-)	<div style="border: 1px solid gray; height: 20px; width: 100%;"></div> Ver detalle
 Subsidio aplicado en otras retenciones	(-)	<div style="border: 1px solid gray; height: 20px; width: 100%;"></div> Ver detalle
Subsidio disponible para su aplicación	(=)	980

TEMA 4.

Conciliación de los CFDI de ingresos y egresos vs base de datos del SAT

Art. 210 LISR Regla diferente de deducción para RESICO

- **VIII.** Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el último día del ejercicio, se reúnan los requisitos que para cada deducción en particular establece esta Ley. Tratándose únicamente de los comprobantes fiscales a que se refiere el primer párrafo de la fracción III del artículo 27 de esta Ley, éstos se obtengan a más tardar el día en que el contribuyente deba presentar su declaración de pago provisional y la fecha de expedición de dicho comprobante fiscal deberá corresponder a dicho periodo de pago.



RFC emisor:	DEN190523NX7	Folio fiscal:	A4763329-F5DB-4CE6-8F35-B10F2CC817D6
Nombre emisor:	DEM-INGENIERIA EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS	No. de serie del CSD:	00001000000702306829
Folio:	202	Serie:	COM
RFC receptor:	SAGJ7303085J3	Código postal, fecha y hora de emisión:	52930 2024-03-05 00:25:19
Nombre receptor:	JESUS JOSE SAENZ GABALDON	Efecto de comprobante:	Pago
Código postal del receptor:	33760	Régimen fiscal:	General de Ley Personas Morales
Régimen fiscal receptor:	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	Exportación:	No aplica
Uso CFDI:	Pagos		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
84111506		1	ACT		0.00	0.00		No objeto de impuesto.
Descripción		Pago						
Número de pedimento		Número de cuenta predial						

Moneda: Los códigos asignados para las transacciones en que intervenga ninguna moneda

Subtotal \$ 0
Total \$ 0

Montos Totales de los Pagos

Monto Total Pagos: 14,933.18

Total Traslados Base IVA 16: 12,873.43
Total Traslados Impuesto IVA 16: 2,059.75

Información del pago

Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)

Número operación: 290224

Fecha de pago: 2024-02-29 12:00:00
Moneda de pago: Peso Mexicano
Tipo de cambio del pago: 1
Monto: 14,933.18

Impuestos del Pago

Traslados del Pago

Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
12,873.43	IVA	Tasa	0.160000	2,059.75

Documento relacionado

Id documento: A2DC01D4-BEC6-4384-8032-103EA11656DB

Folio: 202

Número parcialidad: 1

Equivalencia del documento relacionado: 1
Moneda del documento relacionado: Peso Mexicano
Importe de saldo anterior: 24,888.65
Importe pagado: 14,933.18
Importe de saldo insoluto: 9,955.47
Objeto Impuesto del documento relacionado: Sí objeto de impuesto.

Impuestos del Documento Relacionado

Traslados del Documento Relacionado

Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
12,873.430000	IVA	Tasa	0.160000	2,059.75

Fecha de Emisión	Fecha de Certificación	PAC que Certificó	Total	Efecto del Comprobante
2024-02-05T13:53:40	2024-02-05T13:56:11	SAT970701NN3	\$17,400.00	Ingreso
2024-02-06T16:00:09	2024-02-06T16:00:27	MAS0810247C0	\$15,000.00	Nómina
2024-02-16T15:36:05	2024-02-16T15:38:18	SAT970701NN3	\$11,600.00	Ingreso
2024-02-27T11:52:51	2024-02-27T11:54:50	SAT970701NN3	\$31,971.92	Ingreso

IVA a cargo 3

IVA acreditable

Determinación

Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%

65,435



DETALLE

*Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0% exportación

(+)

!

*Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0% otros

(+)

0



DETALLE

***Suma de los actos o actividades gravados**

(=)

65,435

***Valor de los actos o actividades por los que no se deba pagar el impuesto (exentos)**

0



DETALLE

*Valor de los actos o actividades no objeto del impuesto

0



*IVA a cargo a la tasa del 16% ?

10,470



*IVA a cargo ?

10,470

*Cantidad actualizada a reintegrarse derivada del ajuste

(+)

!

***Total de IVA a cargo**

(=)

10,470

Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16% ✕

A continuación se muestra el detalle de prellenado de Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%, este detalle lo puedes consultar en el visor de facturas emitidas y recibidas.

Suma de facturas emitidas de tipo ingreso del mes con método de pago "Pago en una sola exhibición" (PUE).

Mes	Número de facturas Canceladas	Número de facturas Vigentes	Subtotal	Descuento	Subtotal – Descuento	Impuestos trasladados Base IVA 16%	Impuestos trasladados IVA 16%
Febrero	0	3	52,562	0	52,562	52,562	8,410

Suma de facturas emitidas de tipo pago donde la fecha de pago corresponde al mes.

Mes	Número de facturas Canceladas	Número de facturas Vigentes	Ingresos cobrados sin impuestos	Impuestos trasladados Base IVA 16%	Impuestos trasladados IVA 16%
Febrero	0	1	12,873	12,873	2,060

*Base IVA 16% de facturas emitidas de tipo ingreso

52,562

*Base IVA 16% de facturas emitidas de tipo pago

(+)

12,873

*Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%

(=)

65,435

CERRAR

ISR personas morales

INSTRUCCIONES

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

Ingresos 2

Determinación

Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Ingresos nominales facturados 

247,663

*¿Tienes ingresos nominales a disminuir?

Sí

*Ingresos nominales a disminuir

(-)

*¿Tienes ingresos nominales adicionales?

Selecciona

*Ingresos nominales

(=)

247,663

CAPTURAR

Ingresos nominales a disminuir

INSTRUCCIONES



*Concepto

Ingresos acumulados en periodos anteriores

Importe

12,873

GUARDAR

CANCELAR

Concepto

Importe

Eliminar

Total de registros

0

«« Página 1 de 0 »»

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar". !

Ingresos nominales a disminuir

CERRAR

ISR personas morales

INSTRUCCIONES

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

Ingresos 1

Determinación

Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Ingresos nominales facturados ?

247,663

*¿Tienes ingresos nominales a disminuir?

Sí

*Ingresos nominales a disminuir

(-)

12,873

CAPTURAR

*¿Tienes ingresos nominales adicionales?

Selecciona

*Ingresos nominales

(=)

234,790

Ingresos nominales a disminuir

INSTRUCCIONES

AGREGAR

Concepto	Importe	Eliminar
Ingresos acumulados en periodos anteriores	12,873	

Total de registros

1

«« Página 1 de 1 »»

Ingresos nominales a disminuir

12,873

CERRAR

Autoguardado IVA acreditable 100% Buscar (Alt+Q) VERONICA CASTRO VALDEZ

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Comentarios Compartir

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis

D37 GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
TIPO DE POLIZA	No. DE POLIZA	FECHA POLIZA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RFC	NO. FOLIO FISCAL	CONCEPTO POLIZA	CONCEPTO FACTURA	IMPORTE	IVA	TOTAL
EGRESO	005001	1/01/2021	BANCO NACIONAL DE MEXICO SA	BNM840515VB1	F260E506-9D40-4328-B44D-295CDC6F2065	COM PAQ PYME BNEMX DIC 2020. BNEMX F-6F2065	COMISION COBRADA	490.00	78.40	568.40
EGRESO	004001	4/01/2021	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	BMN930209927	6010E9B1-5A84-466B-8716-CF44D973C3B1INT DIC 2020 TC BNORTE-RK	INTERESES SUETOS A IVA	1,471.36	225.48	1,696.84	
EGRESO	002001	5/01/2021	EVO PAYMENTS MEXICO S. DE R. L. DE C.V.	PNA1504108Y2	892DC596-6861-4DDE-AB28-99FA6C70D11	COMISION VTA COM TC. EVO PAYMENTS F-4A0630459	COBRO COMIS TAR DEBIT A NOM EVOPAYMX	35.00	5.60	40.60
EGRESO	002002	5/01/2021	KRONALINE SA DE CV	KRO920518AL3	CDC298A8-898E-4814-BC12-2F3A22A7116C	ROLLOS PAPEL PLOTTER KRONALINE F145994. AUT564395	PAPEL PRESENTACION VMIL AUTOADM-HERIBLE	2,832.72	453.23	3,285.95
EGRESO	002003	5/01/2021	XILOGRAFIA A COLOR S DE RL DE CV	XAC0708289C2	f0037427-4b23-413e-9f3e-57d508b508f8	ROLLO LAMINADO XILOGRAFIA A F-DF 27324 AUT 313134	LAMINADO PET BRILL 68.5cm x 152m 17ml1	1,543.63	246.98	1,790.61
EGRESO	002004	5/01/2021	COMERCIAL WHITEHOUSE SA DE CV	CWH870311C20	57A448AF-D922-4297-B6F0-32DA8916E950	PAPEL ENCUADERNACION. COM WHITEHOUSE F30187 AT1793	MLINEAL RAINBOW 18 SAFFRON 15cm	120.00	19.20	139.20
EGRESO	005004	5/01/2021	GRUPO CONEKTA ME SA DE CV	GCO121008MU7	b56c4941-c14c-418f-8011-bab311b868ef	COM VTAS DIC 2020. CONEKTA F 183738	COMISION por procesamiento de pagos Mes de Diciembre	586.66	93.87	680.53
EGRESO	005003	6/01/2021	CANASTA ROSA SAPI DE CV	CRO170829FL1	0C2B83AD-FE0C-4C0F-9715-606242F0384C	COM VTAS DIC 2020 CANASTA ROSA F11710	Comisión Canasta Rosa	125.64	20.10	145.74
EGRESO	003001	7/01/2021	NEUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R L DE CV	NWMM709244W4	CB7D767C-998A-4201-881A-DE1BBDD4FC	HIELERAS WALMART F-IWACH682267	HIELERA	869.83	139.17	1,009.00
EGRESO	002006	8/01/2021	GERARDO GARCIA RODRIGUEZ	GARG700817OW2	AAA185DF-007F-4F35-8F67-243DEA19E3FB	EXHIB O SE PIDIERON EN MZO2020. GERARDO RGUEZ	EXHIBIDORES	1,490.00	238.40	1,728.40
EGRESO	001001	9/01/2021	NEUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R L DE CV	NWMM709244W4	1ECD705F-4C81-4A72-B1AB-0E23908B5880	TOALLAS Y SUJETADORES P/CHOC ALGARIN WALMART343374	TOALLA PULLM COMMAND SUE	141.38	22.62	164.00
EGRESO	001002	9/01/2021	SANCHEZ MENESES GUADALUPE	SAMG861116LCT	C998BF82-A103-48E4-ABF8-5C8B4DE60D0	BOLSA PAPEL CHOC ALGARIN. GPE SCHEZ F-G19873	B FONDO COMUN CAFÉ - B. GLASSINE # 14	126.00	20.16	146.16
EGRESO	005002	9/01/2021	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	GDF9712054NA	0E5BA845-B25A-4018-A3FA-EC0366F22469	FACT AGUA STO BIM 2020. GOB CDMX F-FI607559	RECARGOS DERECHOS USO NO DOMESTICO	525.00	82.72	607.72
EGRESO	003003	12/01/2021	IMPULSORA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES SA	ISA691014US9	ea9cda9f-9b0c-4102-9a08-26b18f9469ff	GAOLINA GOL. IMP DE SERV AUT. F327248	PEMEX MAGNA	346.12	53.88	400.00
EGRESO	002008	13/01/2021	MISTERMAQ SA DE CV	MIS011003E08	EEED5F3A-2F59-404F-8D35-F463A878E239	MTTO SUAJADARA GPE MISTERMAQ F-2817. AUT518272	SERVICIO CORRECTIVO. PARA MAQUINA SUAJADORA	3,400.00	544.00	3,944.00
EGRESO	002015	18/01/2021	AMERICAN BROTHER SA DE CV	ABR190322R15	EE0F45CB-CE82-4E4A-B533-C2CE5B57A66	DOSIFICADORA AMERICAN BROTHER F-CF3289	DOSIFICADORA DE GRANOS OPERACION SEMIAUTOMATICA EN ACREO	7,728.00	1,236.48	8,964.48
EGRESO	002016	18/01/2021	VOLKSWAGEN LEASING SA DE CV	VLE060918BB86	61823996-7622-46DF-BCF4-7E7B6A786246	RENTA GOL ENE 2021.VOLKSWAGEN F1831552363 AUT101484	Renta	3,372.99	539.68	3,912.67
EGRESO	005006	18/01/2021	TECNOLOGIAS RAPPI SAPI DE CV	TRA150604TW1	ab4cd209-fe14-4185-9b2e-b65543f993e	COM RAPPI VTAS 4-10 ENE 21 F 17953	PID. 28605483COMISION # Prestacion de servicios	92.00	14.72	106.72
EGRESO	003005	22/01/2021	IMPULSORA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES SA	ISA691014US9	115ce198-7255-460c-a826-95059d3e018e	GASOLINA GOL. IMP DE SERV AUT. F 327445	PEMEX MAGNA	432.58	67.42	500.00
EGRESO	001004	23/01/2021	FANTASIAS MIGUEL SA DE CV	FM650208CG9	2e71327a-7ebb-4d66-88a1-2e5ad522202a	FRASCOS CHOKOBARRAS ALGARIN. FANT MIGUEL FH173054	09804 BOTELLF/FRASCO C/TA PLT 20.5CM/1 700ML	222.03	35.52	257.55
EGRESO	002020	25/01/2021	BANCO NACIONAL DE MEXICO SA	BNM840515VB1	EBA8A606-8015-4118-9C8C-974DA7926C28	COMISION CIA BNMEX ENE 21. BNEMX F-7926C29 AUT79235	COMISION COBRADA	490.00	78.40	568.40
EGRESO	002021	25/01/2021	GERARDO GARCIA RODRIGUEZ	GARG700817OW2	AAA13A48-A0B8-4DD7-AA17-8E8D4704DFCE	10 EXH CUARZO. GERARDO GARCIA F-704DFCB AUT 575205	Exhibidor kubos libro 6x6 Cuarzo	1,050.00	168.00	1,218.00
EGRESO	002022	25/01/2021	LUZ MARIA MANCERA ROSAS MARS CONTROL	MARL630218H33	39C6F16D-AEF1-4A61-AB1A-04778AC7B56	FUMIGACION DIC 2021LUZ MARIA MANCERA F2890 AUT635181	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS	525.00	84.00	609.00
EGRESO	005008	26/01/2021	DEREMATE COM DE MEXICO S DE RL DE CV	DCM991109KR2	79CE1D53-0C82-4D42-BD0F-E48D42F2F43	COM VTAS MERCADO LIBRE ENE 21.DEREMATE FA13154036	Uso del servicio 11-01-2021	129.99	20.80	150.79
EGRESO	005009	26/01/2021	GRUPO COMERCIAL DSW S A DE CV	GCD170101GS6	59872BA2-1725-45D4-B405-2C1AB6269468	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 2020 GP COM DSW	COBRO PORTAL B2B ABR-2020 - 10005070	299.14	47.86	347.00
EGRESO	5009	26/01/2021	GRUPO COMERCIAL DSW S A DE CV	GCD170101GS6	FF8F10E5-0AD2-4455-A67A-DF9A0869A753	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 2020 GP COM DSW	COBRO PORTAL B2B AGO-2020 - 10005070	299.14	47.86	347.00
EGRESO	5009	26/01/2021	GRUPO COMERCIAL DSW S A DE CV	GCD170101GS6	235CE999-32B5-4A55-BC08-D729F9421677	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 2020 GP COM DSW	COBRO PORTAL B2B JUL-2020 - 10005070	299.14	47.86	347.00
EGRESO	5009	26/01/2021	GRUPO COMERCIAL DSW S A DE CV	GCD170101GS6	A3366521-09A6-4773-A258-FF26F02701C1	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 2020 GP COM DSW	COBRO PORTAL B2B JUN-2020 - 10005070	299.14	47.86	347.00
EGRESO	5009	26/01/2021	GRUPO COMERCIAL DSW S A DE CV	GCD170101GS6	3FF3ADF0-55AF-419A-A926-D5DDDD61EF	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 2020 GP COM DSW	COBRO PORTAL B2B MAY-2020 - 10005070	299.14	47.86	347.00
EGRESO	5009	26/01/2021	GRUPO COMERCIAL DSW S A DE CV	GCD170101GS6	2248D5BF-6C00-4C5D-902D-A2A006F7B4	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 2020 GP COM DSW	COBRO PORTAL B2B MAR-2020 - 10005070	299.14	47.86	347.00
EGRESO	5009	26/01/2021	GRUPO COMERCIAL DSW S A DE CV	GCD170101GS6	C37F2F8F-82C0-4951-6B6E-BF7109F3DC34	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 2020 GP COM DSW	Cargo por recuperacion (V-CC5)	396.29	63.41	459.70
EGRESO	5009	26/01/2021	GRUPO COMERCIAL DSW S A DE CV	GCD170101GS6	BB481A5F-882E-4BAE-B208-A40DC39B3295	ABONO A F 15730 VIA NTAS CARGO 2020 GP COM DSW	COBRO PORTAL B2B FEB-2020 - 10005070	299.14	47.86	347.00
EGRESO	001005	28/01/2021	WALDOS DOLAR MART DE MEXICO S DE RL DE CV	WDM990126350	b163fa56-cab4-44ac-a056-3e93df21ea3b	CAJAS Y FRASCOS P CHOC PROD. WALDOS F5551	Frasco Cuid. Caja	137.88	22.08	159.96
EGRESO	001006	28/01/2021	SUSANA VAZQUEZ VAZQUEZ	VAV5570313096	14495A78-A3C9-450F-B7C5-6376CDD6920C	JABON TRASTES. SUSANA VAZQUEZ F-16263	JABON P/OTASICO DEPOSITOS DE 4 LITROS	108.62	17.38	126.00
EGRESO	002024	28/01/2021	GRUPO GERALA SA DE CV	GGE006623UM4	C09C75FC-2690-417E-AC3D-B5F7DAC38D0	COM METALICAS REKKO. GPO GERALA FA292 AUT 173852	ESTUCHE PECTANGULAR	2,654.00	424.64	3,078.64
EGRESO	003006	28/01/2021	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	GDF9712054NA	FA8FE01B-AC59-499D-9206-8A1FEEEFDEDD	AGU 6TO BIM 20 GOB CDMX F-FI673334	RECARGOS DERECHOS USO NO DOMESTICO	622.00	98.24	720.24
EGRESO	002028	29/01/2021	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	TME840315KT6	91c6dd6f-4d36-44c7-9b97-4369fcccdb1	TELEFONO ENE 21.TELMEX F-90121010012333	Servicios de Telecomunicaciones	473.28	75.73	549.01
EGRESO	002029	29/01/2021	MASTEREDI SA DE CV	MAS980812UK1	6510492-2375-4848-857D-C61B427040BF	SERVICIO MEDI DIC 20 MASTEREDI F-E 436868 AUT077749	CUOTA MENSUAL VEB M/PORTE HOJAS ELECTRONICAS INTERNETWEB	307.30	49.17	356.47
EGRESO	002030	29/01/2021	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MEXICO SA DE CV	APS080728RT5	FD2F5F48-66B8-48FC-9948-1A35038FC820	ALARMA FEB 2021. ADT F-18089995 AUT698117	Monitoreo Comecta Poliza de Mantenimiento Servicio Verificación	712.06	113.93	825.99
EGRESO	002031	29/01/2021	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	CSS160330CP7	5C3C3581-D0F9-44EC-898D-33289172D0FZ	LUZ 19 NOV A 20 ENE.CFE F-LA196957600 AUT624066	Energía	1,518.99	243.03	1,762.02
EGRESO	001007	30/01/2021	LUCIANO MEDINA GONZALEZ	MEGL870731VC6	0DE67FA6-F848-4CD2-8188-AD8CEBC2E19	UTENSILIOS PIGALLETAS. LUCIANO MEDINA F-A10930	BOLSA DE PLASTICO VASO 5 W2 REYMA	71.55	11.45	83.00
EGRESO	001008	30/01/2021	NEUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R L DE CV	NWMM709244W4	DD88A68E-E719-4D20-8D0F-3739993C6B77	INSUMOS P GALLETTAS.WALMART F-IWADT557184	HARINA POLVO AU MARGARINA GY MASCABADO BY AU RPRERA TRAPO	246.26	20.44	266.70
EGRESO	005005	31/01/2021	GRUPO CONEKTA ME SA DE CV	GCO121008MU7	2d230dbd-7c8b-43ad-a268-7fa1bdaa00d2	COM COBROS CONEKTA ENE 2021 F 191043	Comision por procesamiento de pagos Mes de Enero	307.33	49.17	356.50
EGRESO	005007	31/01/2021	TECNOLOGIAS RAPPI SAPI DE CV	TRA150604TW1	03630554-33fc-4218-a4f8-186943a68c57	COM RAPPI VTAS 18-24 ENE 21 F 28903	PID. 28605483COMISION # Prestacion de servicios de 2021-01-18 al 2021-01-24	61.00	9.76	70.76
								6,022.28		

Hoja1 DIOT 2021 01

Accesibilidad: es necesario investigar

89%

07:18 p. m. 17/08/2022

Portal de trámites y servicios - 5 x Factura x Title x +

portal.facturaelectronica.sat.gob.mx/Factura/GeneraFactura

GOBIERNO DE MÉXICO Trámites Gobierno

FACTURA ELECTRÓNICA Consultar Generar

Recepción de Pagos

Agregar

Fecha de Pago*	Forma de Pago*	Moneda*	Tipo de Cambio:	Monto*	Número de Operación:
2023-07-05T12:00:00	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	Peso Mexicano	1.000000	19,900.00	
2023-08-01T12:00:00	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	Peso Mexicano	1.000000	19,900.00	
2023-08-31T12:00:00	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	Peso Mexicano	1.000000	19,900.00	
2023-09-29T12:00:00	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	Peso Mexicano	1.000000	19,900.00	
2023-11-01T12:00:00	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	Peso Mexicano	1.000000	19,900.00	
2023-11-30T12:00:00	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	Peso Mexicano	1.000000	19,900.00	

BaseP	ImpuestoP	Tipo FactorP	Tasa o CuotaP	ImporteP	Tipo ImpuestoP*

Total Traslados Base IVA

Exento:

119400.00

12:43 a. m. 31/12/2023

Suma de facturas vigentes emitidas tipo pago.

Información con corte al: 16/03/2024

Periodo	Número de facturas		Ingresos cobrados sin impuestos	Impuestos retenidos			Impuestos trasladados										Importe pagado	
	Canceladas	Vigentes		ISR	IVA	IEPS	IVA								IEPS			
							Base						Impuesto		Base	Impuesto		
							PODEBI	No objeto	Exento	0%	8%	16%	8%	16%				
Enero	0	0																
Febrero	0	0																
Marzo	0	0																
Abril	0	0																
Mayo	0	0																
Junio	0	0																
Julio	0	1	\$19,900							\$19,900								\$19,900
Agosto	0	1	\$39,800							\$39,800								\$39,800
Septiembre	0	1	\$19,900							\$19,900								\$19,900
Octubre	0	0																
Noviembre	0	1	\$39,800							\$39,800								\$39,800
Diciembre	0	0																

VI. Validaciones adicionales al Anexo 20 y complementos de factura electrónica.

VI.1.

1. a 4.

5.

5.1. Para efectos de la segunda validación del nodo InformacionGlobal donde señala que:

“Si el valor registrado en el atributo Rfc del nodo Receptor contiene XAXX010101000 y el valor registrado en el atributo Nombre del nodo Receptor contiene el valor “PUBLICO EN GENERAL” este nodo debe existir”.

Se precisa que conjuntamente se debe considerar lo siguiente:

Que el valor registrado en el atributo TipoDeComprobante debe ser “1”.

5.2. Año

Para efectos de la validación del atributo Año donde señala que:

“El valor de este atributo debe ser igual al año en curso o al año inmediato anterior. Para validar el año en curso o el año inmediato anterior se debe considerar el registrado en el atributo Fecha”

Se precisa que, en sustitución de la validación anterior se debe considerar lo siguiente:

“El valor de este atributo debe ser igual al año en curso o uno de los años de hasta cinco ejercicios anteriores. Para validar el año de este atributo se debe considerar el registrado en el atributo Fecha”.

Entrega o puesta a disposición del CFDI. No se cumple con la obligación cuando el emisor únicamente remite a una página de Internet.

El artículo 29, primer párrafo del CFF establece la obligación para los contribuyentes de expedir CFDIs por Internet por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, para lo cual de conformidad con su fracción IV, antes de su expedición deberán remitirlos al SAT o al proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales por Internet con el objeto de que se certifique, es decir, se valide el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 29-A del mismo Código, se le asigne un folio y se le incorpore el sello digital del SAT.

El artículo 29, fracción V del citado ordenamiento prevé que una vez que al CFDI se le haya incorporado el sello digital a que se refiere el párrafo anterior, los contribuyentes deberán entregar o poner a disposición de sus clientes el archivo electrónico del CFDI y, cuando les sea solicitada por el cliente, su representación impresa, por lo que se considera que el contribuyente que solicita el comprobante fiscal solo debe proporcionar su clave en el RFC, nombre o razón social, código postal del domicilio fiscal y uso fiscal que le dará al comprobante fiscal, sin necesidad de exhibir la Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de Situación Fiscal.

Por lo anterior, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Los contribuyentes que no cumplan, en el mismo acto y lugar, con su obligación de expedir el CFDI y tampoco con su remisión al SAT o al proveedor de certificación de CFDI con el objeto de que se certifique.
- II. Los contribuyentes que no permitan, en el mismo acto y lugar que el cliente proporcione sus datos para la generación del CFDI.
- III. Los contribuyentes que, en sus establecimientos, sucursales o puntos de venta, únicamente pongan a disposición del cliente un medio por el cual invitan al cliente para que este por su cuenta proporcione sus datos y, por ende, trasladen al cliente la obligación de generar el CFDI.
- IV. Los contribuyentes que condicionen la expedición de CFDI a la exhibición de la Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de Situación Fiscal.
- V. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Origen	Primer antecedente
Quinta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2014	Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2014, Anexo 3, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2014.



Versión 4.2.65

Comprobante

 Régimen fiscal *: Régimen Simplificado de Confianza	 Código Postal *: 54080	 Fecha de emisión *: 2023-07-28	 Tipo de factura *: Ingreso	 Forma de pago *: Por definir	 Método de pago *: Pago en parcialidades o diferido
--	--	---	--	--	--

Datos generales

 Moneda*: Peso Mexicano	 Tipo de Cambio:	 Serie:	 Folio:
---	---	--	--

 Es una Factura Global

Datos del cliente

 Cliente Frecuente*: XAXX010101000	 Nombre o Razón Social*: VENTA EN LINEA	 Uso de la Factura*: Sin efectos fiscales.
	 Código Postal*: 54080	
	 Régimen Fiscal*: Sin obligaciones fiscales	

Producto y Servicio

Agregar

Descripción*	Producto o servicio*	Unidad*	Cantidad*	Valor Unitario*	Importe*	Descuento	Objeto de Impuesto
--------------	----------------------	---------	-----------	-----------------	----------	-----------	--------------------

Videconferencia Declarasat 2023	Servicio de entrenamiento (coaching) ejecutivo	Unidad de servicio	1.000000	343.960000	343.96		Si objeto de impuesto  
---------------------------------	--	--------------------	----------	------------	--------	--	---

Facturas Relacionadas

Tiene facturas relacionadas

Totales

 Subtotal*:	 Descuento:	 Impuestos Traslados:	 Impuestos Retenidos:	 Total*:
343.96		55.03		398.99

Leyendas Fiscales

Carta Porte



Versión 4.2.65

Comprobante

☰ Régimen fiscal *: Régimen Simplificado de Confianza ☰ Código Postal *: 54080 ☰ Tipo de factura *: Pago ☰ Fecha de emisión *: 2023-07-28

Datos generales

Moneda*: Los códigos asignados para las ti Tipo de Cambio: Serie: COM Folio: PRU

Datos del cliente

Cliente Frecuente*: XAXX010101000 Nombre o Razón Social*: PUBLICO EN GENERAL Uso de la Factura*: Pagos
Código Postal*: 54080
Régimen Fiscal*: Sin obligaciones fiscales

Conceptos				
Descripción:	Producto o Servicio:	Unidad:	Descripción Unidad:	
<input type="text" value="Pago"/>	<input type="text" value="Servicios de facturación"/>	<input type="text" value="Actividad"/>	<input type="text"/>	
Cantidad:	Valor Unitario:	Importe:	Descuento:	
<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>	
Objeto de Impuesto*:	Número de Identificación:			
<input type="text" value="No objeto de impuesto."/> ▼	<input type="text"/>			
<input type="checkbox"/>  A Cuenta de Terceros				
Facturas Relacionadas				
<input type="checkbox"/> Tiene facturas relacionadas				
Totales				
 Subtotal*:	 Descuento:	 Impuestos Traslados:	 Impuestos Retenidos:	 Total*:
<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>

Recepción de Pagos

? Fecha de Pago*:

2023-05-31T12:00:00

? Forma de Pago*:

Transferencia electrónica de fondos (incl ▼

? Moneda*:

Peso Mexicano

? Tipo de Cambio:

1.00

? Monto*:

399.00

? Número de Operación:

Campos Adicionales



Hora

23

Minuto

59

Segundo

59

Buscar

Acción	UUID	RFC Receptor	Nombre Receptor	RFC Emisor	Nombre Emisor	Fecha Emisión	Estado	Parcialidad	TipodeComprobante
<input checked="" type="checkbox"/>	EE1A4052-6097-4D3D-9935-24E4B183F57E	XAXX010101000	VENTA EN LINEA	CAVP741010J55	PENELOPE CASTRO VALDEZ	2023-07-28T00:47:04Z	1	1	I

Agregar

ID del Documento*	Objeto Impuesto*	Serie:	Folio:	Moneda*:	Equivalencia:	Número de Parcialidad*:	Importe de Saldo Anterior*:	Importe Pagado*:	Importe de Saldo Insoluto*:
EE1A4052-6097-4D3D-9935-24E4B183F57E	Sí objeto de impuesto.			Peso Mexicano		1	398.990000		

Guardar

Cancelar

Base DR*	Impuesto DR*	Tipo Factor DR*	Tasa O Cuota DR*	Tipo ImpuestoDR*	Importe DR*	
343.960000	IVA	Tasa	0.160000	Traslado	55.030000	 

Agregar

ID del Documento*:	Objeto Impuesto*:	Serie:	Folio:	Moneda*:	Equivalencia:	Número de Parcialidad*:	Importe de Saldo Anterior*:	Importe Pagado*:	Importe de Saldo Insoluto*:	
EE1A4052-6097-4D3D-9935-24E4B183F57E	Sí objeto de impuesto.			Peso Mexicano	1	1	398.99	399.00	0.01	 

Recepción de Pagos

Agregar

Fecha de Pago*:	Forma de Pago*:	Moneda*:	Tipo de Cambio:	Monto*:	Número de Operación:	
2023-05-31T12:00:00	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	Peso Mexicano	1.000000	399.00		 

BaseP	ImpuestoP	Tipo FactorP	Tasa o CuotaP	ImporteP	Tipo ImpuestoP*:

 Total Traslados Impuesto IVA 16:  Total Traslados Base IVA 16:

 Monto Total Pagos*:

Versión 4.2.65

Resultado de comprobante

Acciones	Folio fiscal	RFC receptor	Nombre o razón social receptor	Fecha de emisión	Fecha de certificación	Efecto	Total
	d1176786-9229-4aa0-93f9-d85b61458b70	XAXX010101000	PUBLICO EN GENERAL	2023-07-29 01:34:16	2023-07-29 01:34:53	P	0

Regresar

Folio: 268
 RFC receptor: XAXX010101000
 Nombre receptor: PUBLICO EN GENERAL
 Código postal del receptor: 54080
 Régimen fiscal: Sin obligaciones fiscales
 Uso CFDI: Pagos

Serie: COM
 Código postal, fecha y hora de emisión: 54080 2023-07-29 01:34:16
 Efecto de comprobante: Pago
 Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
84111506		1	ACT		0.00	0.00		No objeto de impuesto.
Descripción Pago								
Número de pedimento		Número de cuenta predial						

Moneda: Los códigos asignados para las transacciones en que intervenga ninguna moneda
 Subtotal Total \$ 0
 Total \$ 0

Montos Totales de los Pagos

Monto Total Pagos: 399.00
 Total Traslados Base IVA 16: 343.96
 Total Traslados Impuesto IVA 16: 55.03

Información del pago

Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Fecha de pago: 2023-05-31 12:00:00
 Moneda de pago: Peso Mexicano
 Tipo de cambio del pago: 1
 Monto: 399.00

Impuestos del Pago

Traslados del Pago

Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
343.96	IVA	Tasa	0.160000	55.03

Documento relacionado

Id documento: EE1A4052-6097-4D3D-9935-24E4B183F57E
 Número parcialidad: 1
 Equivalencia del documento relacionado: 1
 Moneda del documento relacionado: Peso Mexicano
 Importe de saldo anterior: 398.99
 Importe pagado: 398.99
 Importe de saldo insoluto: 0.00
 Objeto Impuesto del documento relacionado: Sí objeto de impuesto.

Impuestos del Documento Relacionado

Traslados del Documento Relacionado

Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
343.96	IVA	Tasa	0.160000	55.03



Datos generales

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

* RFC	CAVP741010J55		
* Período (AAAAMM)	202001		
* Referencia	1	* Prioridad	1,NORMAL
* Tipo de alerta	100,Sin alerta.	Descripción de alerta	

¿El envío del informe corresponde a la realización de actos u operaciones previstos en el artículo 27 Bis de las Reglas de Carácter General de la

RFC Entidad colegiada	
-----------------------	--

El aviso es modificadorio?

Folio del Aviso previo que se modifica	
Descripción de la modificación	

Identificación de la persona Objeto del Aviso

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón. En caso de persona moral o fideicomiso, llenar los datos de su representante o apoderados legales.

Persona física

	* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP	* País de nacionalidad	* Actividad economica
1	VERONICA	CASTRO	VALDEZ	30/12/1978	CAVV781230MF5		MEXICO,MX	NO APLICA 1000000
2								
3								

Datos de liquidación del acto u operación

	* Fecha de pago	* Forma de pago	* Instrumento monetario	* Moneda o divisa	* Monto de operación
1	31/01/2023	1,Contado	8,Transferencia Interbanca	1,Peso mexicano	2,500,000.00
2	30/01/2023	1,Contado	6,Cheque de Caja	1,Peso mexicano	2,500,000.00
3	08/03/2023	1,Contado	8,Transferencia Interbanca	1,Peso mexicano	846,102.00
4	08/03/2023	1,Contado	6,Cheque de Caja	1,Peso mexicano	846,102.00
5	09/03/2023	1,Contado	8,Transferencia Interbanca	1,Peso mexicano	3,146,102.00
6	08/03/2023	1,Contado	1,Efectivo	1,Peso mexicano	200,000.00
7	08/03/2023	1,Contado	6,Cheque de Caja	1,Peso mexicano	3,346,102.00
8					
9					
0					
1					

TEMA 5

Sugerencias y recomendaciones

Almacenamiento de CFDI

2.7.1.1. Para los efectos de los artículos 28, fracción I, Apartado A y 30, octavo párrafo del CFF, los contribuyentes que expidan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML.

Lo establecido en la presente regla no será aplicable a los contribuyentes que utilicen el sistema de registro fiscal que refiere la regla 2.8.1.4.

The screenshot shows a web browser window displaying the portal for receiving electronic invoices. The page title is "FACTURA ELECTRÓNICA". The header includes the "gob.mx" logo and navigation links for "Trámites", "Gobierno", "Participa", and "Datos". Below the header, there are two main options: "Consulta CFDI" and "Generación de CFDI".

<input checked="" type="checkbox"/>				340A8666-84B2-11E8-8C67-00155D01400 9	ISD950921HE5	I+D MEXICO S.A DE C.V.	CAVV
<input checked="" type="checkbox"/>				6B0FB12E-D88F-4279-B3FE-B511CD4442 7C	CME910715UB9	COSTCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CAVV

Below the table is a horizontal scrollbar and a pagination control showing page 1 of 5.

At the bottom of the table area, there are three blue buttons: "Descargar Seleccionados", "Descargar Metadata", and "Exportar Resultados a PDF".

Below the buttons, a message reads: "Importante: Para cualquier aclaración sobre el contenido o estado de los comprobantes listados, favor de verificar directamente con su emisor."

The Windows taskbar at the bottom shows the system tray with the date and time: "06:25 p. m. 02/08/2018".

https://portalcfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/

Factura electrónica - Portal de... Portal Contribuyentes CFDI ...

PRONOSTICOS ENVIO NORMA Factura Inteligente Finanzas CDMX Finanzas EDOMEX IMSS IDSE IMSS SIPARE SIAT SAT Reimpresión DIOTS Google Portal de Servicios al Cont...

gob.mx Trámites Gobierno Participa Datos

FACTURA ELECTRÓNICA Consulta CFDI Generación de CFDI

Inicio

RFC Autenticado: CAW781230MF5 [Salir](#)

Factura Electrónica

Seleccione la opción deseada:

- Consultar Facturas Emitidas
- Consultar Facturas Recibidas
- Recuperar descargas de CFDI

Continuar

06:27 p. m. 02/08/2018

https://portalcfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/ConsultaDescargaMasiva.aspx

gob.mx

FACTURA ELECTRÓNICA

Trámites Gobierno Participa Datos

Consulta CFDI Generación de CFDI

Inicio

RFC Autenticado: CAW781230MF5 [Salir](#)

Recuperar descargas de CFDI

En esta consulta se podrán recuperar solicitudes de descargas de CFDI y metadata de los últimos 3 días.

Descargar Paquete	Folio de Descarga	RFC Contribuyente	Tipo Descarga	Cantidad de Documentos	F
	47B7B2DA-D776-4706-9B90-08C3D35CB252	CAW781230MF5	Metadata	65	0
	22A12E2B-5BE6-4177-9587-9D92F1C5923A	CAW781230MF5	CFDI	65	0

https://portalcfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/ConsultaDescargaMasiva.aspx

Factura electrónica - Portal de ... Portal Contribuyentes CFDI ...

PRONOSTICOS ENVIO NORMA Factura Inteligente Finanzas CDMX Finanzas EDOMEX IMSS IDSE IMSS SIPARE SIAT SAT Reimpresión DIOTS Google Portal de Servicios al Cont...

Trámites Gobierno Participa Datos

CFDI_22A12E2B-5BE6-4177-9587-9D92F1C5923A_02_08_2018.zip - WinRAR (copia de evaluación)

Archivo Órdenes Herramientas Favoritos Opciones Ayuda

Añadir Extraer en Comprobar Ver Eliminar Buscar Asistente Información Buscar virus Comentario auto extraíble

CFDI_22A12E2B-5BE6-4177-9587-9D92F1C5923A_02_08_2018.zip - archivo ZIP, tamaño descomprimido 349,018 bytes

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
Disco local					
0F770745-2329-493A-A131-EDA7C439590E.xml	4,901	2,872	Archivo XML	02/08/2018 06:...	36CED29E
2FEC6E0C-824F-43EC-95B0-FB8941717DD1.xml	4,774	2,792	Archivo XML	02/08/2018 06:...	D773ED0B
3B8CEB6E-D31A-4577-8A6F-688DE3BC02B3.xml	5,054	2,849	Archivo XML	02/08/2018 06:...	6E0C9D16
4C9EF396-2F7E-41CE-A74A-9CF750C74137.xml	4,867	2,819	Archivo XML	02/08/2018 06:...	54F33B7D
5A4CF91-60CD-4576-9E28-F1F42DDA7463.xml	5,219	2,999	Archivo XML	02/08/2018 06:...	EFAD8814
5DB9D4A-8949-11E8-8C67-00155D014009.xml	4,954	2,857	Archivo XML	02/08/2018 06:...	64144116
5F5746DB-8840-4FC6-A668-628D21D8DADB.xml	5,911	3,236	Archivo XML	02/08/2018 06:...	F5DA78FE
006F6EA6-F2B5-44CF-8372-59F3794244AB.xml	5,219	3,032	Archivo XML	02/08/2018 06:...	78615D53
6A14626B-85C8-4E03-9FEC-C36B44A165E7.xml	4,936	2,879	Archivo XML	02/08/2018 06:...	7E662097
6B0FB12E-D88F-4279-B3FE-B511CD44427C.xml	4,989	2,894	Archivo XML	02/08/2018 06:...	6C604819
6BBE6035-7C66-4854-A6BB-34412552EA48.xml	5,091	2,976	Archivo XML	02/08/2018 06:...	3418E4C6
6BEF5878-511A-41BF-AE95-7640E46865FD.xml	5,965	3,244	Archivo XML	02/08/2018 06:...	D4071EAF
7C685A8A-BCF1-4D8E-8804-242C69AC1F8A.xml	5,042	2,883	Archivo XML	02/08/2018 06:...	5BDEEB05
7E8DB1F9-BAFB-4C95-A7AC-AD6409053D0C.xml	9,697	3,411	Archivo XML	02/08/2018 06:...	D6BEEAB0
7E448D33-E77B-4489-88A4-F220FFB7CC14.xml	5,014	2,877	Archivo XML	02/08/2018 06:...	1AC2D166
8D6BC409-B907-46C8-8C9D-E3A7AC9363DF.xml	4,852	2,818	Archivo XML	02/08/2018 06:...	C9C699A9
9B8AD0E0-6B01-4395-B629-1F1EB4798123.xml	5,475	2,958	Archivo XML	02/08/2018 06:...	F88FC63D
9C2A3274-0933-4FE4-96B9-F1F681688102.xml	4,865	2,814	Archivo XML	02/08/2018 06:...	CAF98195
18DC72FE-055E-41D0-8493-0FEF2B04714B.xml	5,184	2,980	Archivo XML	02/08/2018 06:...	5CC9715D
19C78E8B-415F-42A0-AF4F-0B7AC029F916.xml	5,910	3,229	Archivo XML	02/08/2018 06:...	DBB1EEA4
51C2811E-3E2B-4873-91DB-F752272876D4.xml	5,086	2,969	Archivo XML	02/08/2018 06:...	CCECA9
52B303AB-7B17-443C-9180-A5699DB89A30.xml	4,950	2,929	Archivo XML	02/08/2018 06:...	93EF0969
60D22503-79F8-44A0-B59F-3588E0176726.xml	4,955	2,879	Archivo XML	02/08/2018 06:...	9EB3CB86
640FFA2-8684-4BF1-A1F0-E6DCE5376332.xml	5,486	3,019	Archivo XML	02/08/2018 06:...	D1F5A299
65BE6A4E-E8B8-425A-AB68-4146A71FF0E.xml	5,059	2,913	Archivo XML	02/08/2018 06:...	90287655
67FBC2A-91ED-11E8-9E25-23FEE93C2667.xml	5,480	3,012	Archivo XML	02/08/2018 06:...	25A00ED9
85CE9F91A-91EE-11E8-B0A5-4D1521D4AB89.xml	5,465	2,998	Archivo XML	02/08/2018 06:...	00B478A6
92A58BED-3885-427A-BC28-BE250F4ADE1.xml	5,194	2,985	Archivo XML	02/08/2018 06:...	0DDB1993

Total 349,018 bytes en 65 ficheros

Salir

documentos F

0

0

06:28 p. m. 02/08/2018

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://portalcfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/ConsultaDescargaMasiva.aspx>. The browser's address bar and tabs are visible. The main content area of the browser is partially obscured by a WinRAR window. The WinRAR window title is "CFDI_47B7B2DA-D776-4706-9B90-08C3D35CB252_02_08_2018.zip - WinRAR (copia de evaluación)". The WinRAR interface shows a toolbar with various icons and a file list table.

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
..			Disco local		
47B7B2DA-D776-4706-9B90-08C3D35CB252-0000.txt	12,054	3,786	Documento de texto	02/08/2018 06:...	1457AFB8

The WinRAR window also shows a status bar at the bottom indicating "Total 12,054 bytes en 1 fichero".

- Acceso rápido
 - Descargas
 - Datos
 - Empresas
 - Empresas CF
 - Respaldo CF2 2018
 - PROVISIONES MENSUALES
 - DIOTS
 - DIOTcompleta
 - Z. IDSE
 - Documentos
 - Empresas CF
 - OneDrive
 - Este equipo
 - Bibliotecas
 - Red
- 0F770745-2329-493A-A131-EDA7C439590E
 - 2FEC6EC0-824F-43EC-95B0-FB8941717DD1
 - 3B8CEB6E-D31A-4577-8A6F-688DE3BC02B3
 - 4C9EF396-2F7E-41CE-A74A-9CF750C74137
 - 5A4CFF91-60CD-4576-9E28-F1F42DDA7463
 - 5DBC9D4A-8949-11E8-8C67-00155D014009
 - 5F5746DB-8840-4FC6-A668-628D21D8DADB
 - 006F6EA6-F2B5-44CF-8372-59F3794244AB
 - 6A14626B-85C8-4E03-9FEC-C36B44A165E7
 - 6B0FB12E-D88F-4279-B3FE-B511CD44427C
 - 6BBE6035-7C66-4854-A6BB-34412552EA48
 - 6BEF5878-511A-41BF-AE95-7640E46865FD
 - 7C685A8A-BCF1-4D8E-8804-242C69AC1F8A
 - 7E8DB1F9-BAFB-4C95-A7AC-AD6409053D0C
 - 7E48D33-E77B-4489-88A4-F220FFB7CC14
 - 8D6BC409-B907-46C8-8C9D-E3A7AC9363DF
 - 9B8AD0E0-6B01-4395-B629-1F1EB4798123
 - 9C2A3274-0933-4FE4-96B9-F1F681688102
 - 18DC72FE-055E-41D0-8493-0FEF2B04714B
 - 19C78E8B-415F-42A0-AF4F-0B7AC029F916
 - 51C2811E-3E2B-4873-91DB-F752272876D4
 - 52B303AB-7B17-443C-9180-A5699DB89A30
 - 60D22503-79F8-44A0-B59F-3588E0176726
 - 64F0FFA2-8684-4BF1-A1F0-E6DCE5376332
 - 65BE6A4E-DE8B-425A-AB68-4146A71FF0E
 - 67FBC2A-91ED-11E8-9E25-23FEE93C2667
 - 85CE991A-91EE-11E8-B0A5-4D1521D4AB89
 - 92A58BED-3885-427A-BC28-BE25E0F4ADE1
 - 340A8666-84B2-11E8-8C67-00155D014009
 - 855B7835-5514-465A-B149-131C03FF114A
 - 972CDF0C-8C07-11E8-A096-00155D014007
 - 1611E0F5-E291-40BC-8BFD-45A67D8E34BF
 - 02417E6A-B030-497E-9049-5AFB8707BB81
 - 3455B407-18E5-4958-AC39-0A38214AB5E1
 - 7144D864-87E4-4ADC-B460-9E23CB36E688
 - 30350F93-E157-4D1E-95E7-6BED456EFE26
 - 66227F18-C5E9-4367-90EA-F6A236C1C37B
 - 70339E17-68C1-4A31-A444-54CF3D49ACFA
 - 82844BD7-0AF1-4E1C-A1EB-6510F2278B01
 - 92350F70-2076-476B-AF78-D309BEF6583F
 - 462065EC-F84C-4854-93FC-914EA888BD1C
 - 5397161C-BB33-4FE0-B24B-2B8A4B94829D
 - 09728882-56FF-48B4-95DF-1ADB5A808D6B
 - A2CBBF5A-BDCA-4752-8BA6-7D3BEA896E89

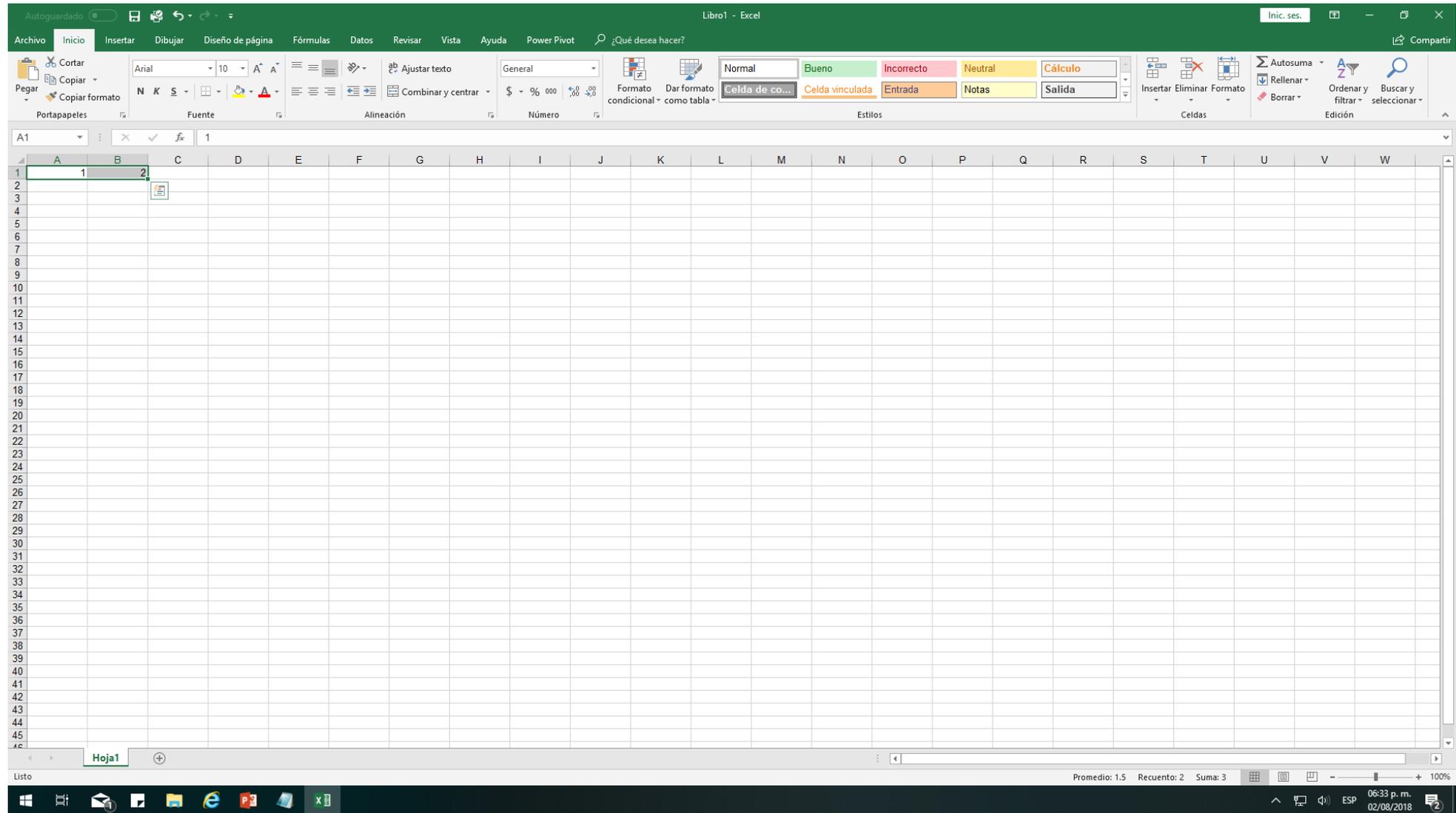
- A8AACB2A-1E13-450D-A6F2-F59847770908
- A048F6AF-97D9-4B7E-915D-051A2EEDDF57
- AD5F9CB5-9D6E-41F7-BE07-1BA4A4B30330
- B49B31F5-00BB-4733-9AE1-FDC3D797067A
- B210FA73-6A0B-41A7-A06E-79B778DA5DDA
- BA57CE2-3EA1-4D1E-8CFF-FEC9CD10B8E7
- D3B43E8C-C061-421C-861B-5BB516C726A5
- D41FAF98-21AC-4637-9E8F-220BAA609B94
- E2A80816-2099-4169-B448-392386A67BED
- E70D4E9C-EA07-4E1A-8039-FE5F3988E702
- E449C396-F42D-4BE4-8156-C3B018FDBBFB
- E696DE14-80F3-4800-B5B8-83EC5A44AAB8
- E4901E6E-ACA9-4CCA-AFC1-07A3E1D7618D
- EA84E5BA-691F-4604-AE38-17D540AABBCC
- EB24B132-B4EA-4BF3-9FE0-310FE436931F
- EE24C67B-A97A-4F3F-9317-01690FD42453
- F3DD11AD-76DC-4B86-9E3E-7471A79D69DA
- F4A1F83A-83CD-11E8-92C9-00155D014007
- F6D08324-E213-44A9-A6EB-0192ABEE8B26
- F21DBA4C-9319-11E8-9964-00155D014007
- FF609DE0-1EFF-48E2-BE69-A389B5664635
- METADATA

Windows Explorer window showing a directory of XML files. The address bar indicates the path: `Este equipo > Documentos > DESCARGA MASIVA XML 2018 07 > CAVV781230MF5`. The search bar contains `Buscar en CAVV781230MF5`.

The file list contains numerous XML files with IDs such as `0F770745-2329-493A-A131-EDA7C439590E`, `2FEC6ECO-824F-43EC-95B0-FB8941717DD1`, etc.

A 'METADATA: Bloc de notas' window is open, displaying a table with columns: `Archivo`, `Edición`, `Formato`, `Ver`, `Ayuda`. The table content includes headers like `Ujuid~RfcEmisor~NombreEmisor~RfcReceptor~NombreReceptor~RfcPac~FechaEmision~FechaCertif` and rows of alphanumeric data.

At the bottom, the status bar shows: `66 elementos | 1 elemento seleccionado 11.7 KB | Estado: Compartido`. The taskbar at the very bottom shows the system tray with the date `06:33 p.m. 02/08/2018`.



The image shows a Microsoft Excel spreadsheet with a list of company names. A 'METADATA: Bloc de notas' window is open, displaying the same list of names. The spreadsheet has columns A through W and rows 1 through 31. The 'METADATA' window title is 'METADATA: Bloc de notas' and it contains a list of company names with their respective identification numbers.

Company List (from METADATA window):

- D3B43E8C-C061-421C-861B-5BB516C726A5~ASI980708877~APG SISTEMAS, S.A. DE C.V.~CAVV781230
- 9C2A3274-0933-4FE4-96B9-F1F681688102~GOBR780527755~RICARDO GONZALEZ BERRONES~CAVV78123
- 9B8AD0E0-6B01-4395-B629-1F1EB4798123~NFM0307091L9~NR FINANCE MEXICO SA DE CV SOFOM ER-
- A2CBBF5A-BDCA-4752-8BA6-7D3BEA896E89~BES160503791~BP ESTACIONES Y SERVICIOS ENERGETICC
- 7144D864-87E4-4ADC-B460-9E23CB36E688~IMP831023DK5~Imperquimia SA de CV~CAVV781230MF5~V
- E2A80816-2099-4169-B448-392386A678ED~DSA130408AM2~DIGITAL SOLUTIONS AMERICAS S DE RL C
- E70D4E9C-EA07-4E1A-8039-FE5F3988E702~TPT8905163P5~TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. D
- 006F6EA6-F2B5-44CF-8372-59F3794244AB~TPT8905163P5~TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. D
- 972CDF0C-8C07-11E8-A096-00155D014007~ISD950921HE5~I+D MEXICO S.A DE C.V.~CAVV781230MF5
- B49B31F5-00BB-4733-9AE1-FDC3D797067A~CAVP741010J55~CASTRO VALDEZ PENELOPE~CAVV781230MF
- 66227F18-C5E9-4367-90EA-F6A236C1C37B~DLI931201MI9~Distribuidora Liverpool S.A. de C.V.
- 7E8DB1F9-BAFB-4C95-A7AC-AD6409053D0C~NMM9709244W4~Nueva Wal Mart de México, S. de R. L
- 2FEC6EC0-824F-43EC-95B0-FB8941717DD1~IMS421231I45~INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
- 7E448D33-E77B-4489-88A4-F220FFB7CC14~BES160503791~BP ESTACIONES Y SERVICIOS ENERGETICC
- 806BC409-B907-46C8-8C9D-E3A7AC9363DF~CAB1001272R8~CABLEBOX S.A. DE C.V.~CAVV781230MF5~
- 4C9EF396-2F7E-41CE-A74A-9CF750C74137~CAB6610044K1~CABLEVISION S.A. DE C.V.~CAVV781230M
- 855B7835-5514-465A-B149-131C03FF114A~ODM950324V2A~OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A. DE C.V.~
- 67F8CC2A-91ED-11E8-9E25-23FEE93C2667~RLU901106RQ3~REFACCIONES LUCHI CHI, S.A. DE C.V.~C
- 85CF91A-91EE-11E8-80A5-4D1521D4AB89~RLU901106RQ3~REFACCIONES LUCHI CHI, S.A. DE C.V.~C
- BA57CCE2-3EA1-4D1E-8CFF-FEC9CD1DB8E7~RDI841003QJ4~Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.~CAVV7
- F21DBA4C-9319-11E8-9964-00155D014007~ISD950921HE5~I+D MEXICO S.A DE C.V.~CAVV781230MF5
- 7C685A8A-BCF1-4D8E-8804-242C69AC1F8A~RDI841003QJ4~Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.~CAVV7
- F6D0832A-E213-44A9-A6E8-0192ABEE8B26~BESF650916HC2~FERNANDO BELTRÁN SORIA~CAVV781230MF
- 6A14626B-85C8-4E03-9FEC-C36844A165E7~CPI9001102R9~COMBULUB EL PILAR SA DE CV~CAVV78123
- 09728882-56FF-48B4-95DF-1ADB5A808D6B~GOBR780527755~RICARDO GONZALEZ BERRONES~CAVV78123
- 68EF5878-511A-41BF-AE95-7640E46865FD~CAVP741010J55~CASTRO VALDEZ PENELOPE~CAVV781230MF
- 64F0FFA2-8684-4BF1-A1F0-E6DC5376332~BBS070606D33~BEST BUY STORES S DE RL DE CV~CAVV78
- 82844BD7-0AF1-4E1C-A1E8-6510F2278B01~AUN100616QZ9~Autopista Urbana Norte, S.A. DE C.V.
- A048F6AF-97D9-487E-915D-051A2EEDDF57~OCM0505317M0~Operadora Concesionaria Mexiquense,S
- 52B303AB-7B17-443C-9180-A5699D889A30~VBI080423HJA~Viaducto Bicentenario,S.A. DE C.V.~C

The image shows a Microsoft Excel spreadsheet with a 'Reemplazar' (Replace) dialog box open. The dialog box is configured to search for the tilde character (~) and replace it with the vertical bar character (|). The spreadsheet contains a list of alphanumeric codes, likely identification numbers, with the tilde character used as a separator between different parts of the code. The spreadsheet has columns A through W and rows 1 through 46. The status bar at the bottom indicates 'Promedio: 1.5 Recuento: 2 Suma: 3'.

The screenshot shows the Microsoft Excel interface with a spreadsheet containing a list of alphanumeric codes in column A. A 'Reemplazar' (Replace) dialog box is open, displaying the following text:

Reemplazar

Buscar: []

Reemplazar por: []

Coincidir mayúsculas y minúsculas

Buttons: Buscar siguiente, Reemplazar, Reemplazar todo, Cancelar

The spreadsheet data includes the following codes (rows 1-30):

Row	Code
1	1
2	2
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

At the bottom of the Excel window, the status bar shows: Promedio: 1.5, Recuento: 2, Suma: 3. The taskbar at the bottom indicates the time is 06:35 p. m. on 02/08/2018.

Autoguardado Libro1 - Excel Inic. ses. Compartir

Archivo Inicio Insertar Dibujar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Power Pivot ¿Qué desea hacer?

Cortar Copiar Copiar formato Portapapeles Fuente Alinea

Ajustar texto General Combinar y centrar Formato Dar formato condicional como tabla

Normal Bueno Incorrecto Neutral Cálculo Celda de co... Celda vinculada Entrada Notas Salida

Insertar Eliminar Formato Autosuma Rellenar Borrar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Edición

METADATA: Bloc de notas

Archivo	Edición	Formato	Ver	Ayuda
Juid	RfcEmisor	NombreEmisor	RfcReceptor	NombreReceptor
180C72FE-055E-41D0-8493-0FEF2B04714B			DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. d
5F57460B-8840-4FC6-A668-628D21D8DADB			CAVP741010J55	CASTRO VALDEZ PENELOPE CAVW78
5A4CF91-60CD-4576-9E28-F1F42DDA7463			DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. d
EB24B132-B4EA-4BF3-9FE0-310FE436931F			CCF121101K04	COMERCIAL CITY FRESKO S DE RL
A8AACB2A-1E13-450D-A6F2-F59847770908			SUB910603SB3	Suburbia S de RL de CV CAVW78
E449C396-F42D-4BE4-8156-C38018FD88FB			GOBR780527755	RICARDO GONZALEZ BERRONES
02417E6A-B030-497E-9049-5AFB87078B81			BNM840515VB1	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
F3DD11AD-76DC-4B86-9E3E-7471A79D69DA			DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. d
1611E0F5-E291-40BC-88FD-45A67D8E34BF			BES160503J91	BP ESTACIONES Y SERVICIOS ENER
30350F93-E157-4D1E-95E7-6BED456EFE26			BNM840515VB1	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
F4A1F83A-83CD-11E8-92C9-00155D014007			ISD950921HE5	I+D MEXICO S.A DE C.V. CAVW78
D41FAF98-21AC-4637-9E8F-2208AA609B94			CAVP741010J55	CASTRO VALDEZ PENELOPE CAVW78
AD5F9C85-9D6E-41F7-BE07-1BA4A4B30330			ODM950324V2A	OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A. DE
340A8666-84B2-11E8-8C67-00155D014009			ISD950921HE5	I+D MEXICO S.A DE C.V. CAVW78
680FB12E-D88F-4279-B3FE-B511CD44427C			CME910715UB9	COSTCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
EA84E5BA-691F-4604-AE38-17D540AAB8CC			PPL961114GZ1	PHARMA PLUS SA DE CV CAVW78
E696DE14-80F3-4800-B5B8-83EC5A44AAB8			MME160812J15	MINISO MEXICO SAPI DE CV
34558407-18E5-4958-AC39-0A38214AB5E1			BES160503J91	BP ESTACIONES Y SERVICIOS ENER
92350F70-2076-476B-AF78-D309BEF6583F			GOBR780527755	RICARDO GONZALEZ BERRONES
462065EC-F84C-4854-93FC-914EA888BD1C			GEM850101B33	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
19C78E8B-415F-42A0-AF4F-0B7AC029F916			CAVP741010J55	CASTRO VALDEZ PENELOPE CAVW78
3B8CEB6E-D31A-4577-8A6F-688DE3BC02B3			RDI841003QJ4	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.
92A58BED-3885-427A-BC28-BE25E0F4ADE1			DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. d
E4901E6E-ACA9-4CCA-AFC1-07A3E1D7618D			DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. d
FF609DE0-1EFF-48E2-BE69-A389B5664635			DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. d
0F770745-2329-493A-A131-EDA7C439590E			CMA9706209V2	CALZADO MAQUINADO S.A. DE C.V.
65BE6A4E-DE8B-425A-AB68-4146A7F1FF0E			AME860107KD9	ASPEL DE MEXICO, SA DE CV
B210FA73-6A0B-41A7-A06E-79B778DA5DDA			DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. d
70339E17-68C1-4A31-A444-54CF3D49ACFA			DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. d
5397161C-BB33-4FE0-B24B-2B8A4B94829D			DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. d
5DBC9D4A-8949-11E8-8C67-00155D014009			ISD950921HE5	I+D MEXICO S.A DE C.V. CAVW78

Hoja1 Promedio: 1.5 Recuento: 2 Suma: 3 100%

06:35 p. m. 02/08/2018

Libro1 - Excel

Inicio Insertar Dibujar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Power Pivot ¿Qué desea hacer?

Normal Bueno Incorrecto Neutral Cálculo Celda de co... Celda vinculada Entrada Notas Salida

Archivos Inicio Edición Formato Ver Ayuda

UId	RfcEmisor	NombreEmisor	RfcReceptor	NombreReceptor	RfcPac	Fecha
180C72FE-055E-41D0-8493-0FEF2B04714B			DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. d		
5F57460B-8840-4FC6-A668-628D21D8DADB			CAVP741010J55	CASTRO VALDEZ PENELOPE	CAW78	
5A4CF91-60CD-4576-9E28-F1F42DDA7463			DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. d		
EB248132-B4EA-4BF3-9FE0-310FE436931F			CCF121101K04	COMERCIAL CITY FRESKO S DE RL		
A8AACB2A-1E13-450D-A6F2-F59847770908			SUB910603S83	Suburbia S de RL de CV	CAW78	
E449C396-F42D-4BE4-8156-C3B018FDB8FB			GOBR780527755	RICARDO GONZALEZ BERRONES		
02417E6A-B030-497E-9049-5AF88707BB81			BNM840515VB1	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.		
F3DD11AD-76DC-4B86-9E3E-7471A79069DA			DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. d		
1611E0F5-E291-40BC-8BFD-45A67D8E34BF			BES160503J91	BP ESTACIONES Y SERVICIOS ENER		
30350F93-E157-4D1E-95E7-68ED456EFE26			BNM840515VB1	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.		
F4A1F83A-83CD-11E8-92C9-001550014007			ISD950921HE5	I+D MEXICO S.A DE C.V.	CAW78	
D41FAF98-21AC-4637-9E8F-220BA609B94			CAVP741010J55	CASTRO VALDEZ PENELOPE	CAW78	
AD5F9CB5-9D6E-41F7-BE07-1BA4A4830330			ODM950324V2A	OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A. DE		
340A8666-84B2-11E8-8C67-001550014009			ISD950921HE5	I+D MEXICO S.A DE C.V.	CAW78	
6B0FB12E-D88F-4279-B3FE-B511CD44427C			CME910715UB9	COSTCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.		
EAB4E5BA-691F-4604-AE38-17D540AAB8CC			PPL961114G21	PHARMA PLUS SA DE CV	CAW78	
E696DE14-80F3-4800-B5B8-83EC5A44AAB8			MME160812J15	MINISO MEXICO SAPI DE CV		
3455B407-18E5-4958-AC39-0A38214AB5E1			BES160503J91	BP ESTACIONES Y SERVICIOS ENER		
92350F70-2076-476B-AF78-D309BEF6583F			GOBR780527755	RICARDO GONZALEZ BERRONES		
462065EC-F84C-4854-93FC-914EA888BD1C			GEM850101B33	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO		
19C78E8B-415F-42A0-AF4F-0B7AC029F916			CAVP741010J55	CASTRO VALDEZ PENELOPE	CAW78	
3B8CEB6E-D31A-4577-8A6F-688DE3BC02B3			RDI841003QJ4	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.		
92A58BED-3885-427A-BC28-BE25E0F4ADE1			DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. d		
E4901E6E-ACA9-4CCA-AFC1-07A3E1D7618D			DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. d		
FF609DE0-1EFF-48E2-BE69-A389B5664635			DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. d		
0F770745-2329-493A-A131-EDA7C439590E			CMA9706209V2	CALZADO MAQUINADO S.A. DE C.V.		
658E6A4E-DE8B-425A-AB68-4146A7F1FF0E			AME860107KD9	ASPEL DE MEXICO, SA DE CV		
B210FA73-6A0B-41A7-A06E-79B778DA5DDA			DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. d		
70339E17-68C1-4A31-A444-54CF3D49ACFA			DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. d		
5397161C-BB33-4FE0-B24B-2B8A4894829D			DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. d		
5DBCC9D4A-8949-11E8-8C67-001550014009			ISD950921HE5	I+D MEXICO S.A DE C.V.	CAW78	

Hoja1

Lista Promedio: 1.5 Recuento: 2 Suma: 3

06:35 p. m. 02/08/2018

The image shows the Microsoft Excel 2016 interface. The title bar at the top reads "Libro1 - Excel" and "Inic. ses.". The ribbon is set to "Inicio" (Home). The ribbon tabs include: Archivo, Inicio, Insertar, Dibujar, Diseño de página, Fórmulas, Datos, Revisar, Vista, Ayuda, and Power Pivot. The ribbon groups are: Portapapeles (Cut, Copy, Paste, Copy format), Fuente (Font face, size, bold, italic, underline, color, background color, text effects), Alineación (Text alignment, orientation, merge), Número (Number format, percentage, thousands separator, decimal places), Estilos (Cell styles: Normal, Bueno, Incorrecto, Neutral, Cálculo, Celda de co..., Celda vinculada, Entrada, Notas, Salida), Celdas (Insert, Eliminar, Formato), and Edición (Autosuma, Rellenar, Borrar, Ordenar y filtrar, Buscar y seleccionar). The worksheet grid shows columns E through W and rows 1 through 46. Cell A1 is selected, and a context menu is open over it, listing options: Cortar, Copiar, Opciones de pegado (Paste options), Pegado especial..., Búsqueda inteligente, Insertar..., Eliminar..., Borrar contenido, Análisis rápido, Filtrar, Ordenar, Insertar comentario, Formato de celdas..., Elegir de la lista desplegable..., Definir nombre..., and Vínculo.

Libro1 - Excel

Inicio Insertar Dibujar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Power Pivot ¿Qué desea hacer?

Normal Bueno Incorrecto Neutral Cálculo

Celda de co... Celda vinculada Entrada Notas Salida

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
	Uuid	RfcEmisor	NombreEmisor	RfcReceptor	NombreReceptor	RfcPac	FechaEmision	FechaCertificacionSat	Monto	EfectoComprobante	Estatus	FechaCancelacion	
1	18DC72FE-055E-41D0-8493-0FEF2B04714B	DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. de C.V.	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	FIN1203015JA	01/07/2018 19:35	01/07/2018 19:35	79.2	I	1		
2	5F5746DB-8840-4FC6-A668-628D21D8DADB	CAVP741010J55	CASTRO VALDEZ PENELOPE	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	MSE090205D9A	02/07/2018 09:58	02/07/2018 10:01	915.9	N	1		
3	5A4CF9F1-60CD-4576-9E28-F1F42DDA7463	DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. de C.V.	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	FIN1203015JA	02/07/2018 11:38	02/07/2018 11:38	1189.3	I	1		
4	EB24B132-B4EA-4BF3-9FE0-310FE436931F	CCF121101KQ4	COMERCIAL CITY FRESKO S DE RL DE CV	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	EME000602QR9	02/07/2018 12:21	02/07/2018 12:22	709.2	I	1		
5	A8AACB2A-1E13-450D-A6F2-F59847770908	SUB910603SB3	Suburbia S de RL de CV	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	FIN1203015JA	04/07/2018 16:52	04/07/2018 16:52	313.2	I	1		
6	E449C396-F42D-4BE4-8156-C3B018FDBBFB	GOBR7805277S5	RICARDO GONZALEZ BERRONES	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	DET080304395	04/07/2018 17:07	04/07/2018 17:07	300	I	1		
7	02417E6A-B030-497E-9049-5AFB8707BB81	BNM840515VB1	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	CEC961028A98	07/07/2018 13:20	07/07/2018 13:23	63.8	I	1		
8	F3DD11AD-76DC-4B86-9E3E-7471A79D069DA	DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. de C.V.	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	FIN1203015JA	08/07/2018 14:39	08/07/2018 14:39	351.2	I	1		
9	1611E0F5-E291-40BC-8BFD-45A67D8E34BF	BES160503J91	BP ESTACIONES Y SERVICIOS ENERGETICOS SA DE CV	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	EDI101020E99	09/07/2018 15:33	09/07/2018 15:34	446.34	I	1		
10	30350F93-E157-4D1E-95E7-6BED456FEF26	BNM840515VB1	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	CEC961028A98	09/07/2018 16:57	09/07/2018 17:04	2867.8	I	1		
11	F4A1F83A-83CD-11E8-92C9-00155D014007	ISD950921HE5	I+D MEXICO S A DE C.V.	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	TBN040609RKA	09/07/2018 18:15	09/07/2018 18:15	500	I	1		
12	D41FAF98-21AC-4637-9E8F-220BAA609B94	CAVP741010J55	CASTRO VALDEZ PENELOPE	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	MAS980812UK1	10/07/2018 10:47	10/07/2018 10:50	859.36	N	1		
13	AD5F9CB5-906E-41F7-BE07-1BA4A4B30330	ODM950324V2A	OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A. DE C.V.	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	SST060807KU0	10/07/2018 20:43	10/07/2018 20:43	379	I	1		
14	340A8666-84B2-11E8-8C67-00155D014009	ISD950921HE5	I+D MEXICO S A DE C.V.	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	TBN040609RKA	10/07/2018 21:29	10/07/2018 21:29	200	I	1		
15	6B0FB12E-D88F-4279-B3FE-B511CD4427C	CME910715SU9	COSTCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CAVV781230MF5	CASTRO VALDEZ VERONICA	DET080304395	10/07/2018 22:19	10/07/2018 22:21	479	I	1		
16	EA84E5BA-691F-4604-AE38-17D540AABCC	PPL961114G21	PHARMA PLUS SA DE CV	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	SST060807KU0	10/07/2018 22:26	10/07/2018 22:26	437	I	1		
17	E696DE14-80F3-4800-B5B8-83EC5A44AAB8	MME160812J15	MINISO MEXICO SAPI DE CV	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	EME000602QR9	10/07/2018 22:26	11/07/2018 00:23	642.99	I	1		
18	3455B407-18E5-4958-AC39-0A38214AB5E1	BES160503J91	BP ESTACIONES Y SERVICIOS ENERGETICOS SA DE CV	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	EDI101020E99	10/07/2018 22:28	10/07/2018 22:28	599.01	I	1		
19	92350F70-2076-476B-AF78-D309BEF6583F	GOBR7805277S5	RICARDO GONZALEZ BERRONES	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	DET080304395	11/07/2018 14:07	11/07/2018 14:07	290	I	1		
20	462065EC-F84C-4854-93FC-914EA888BD1C	GEM850101B3J	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	SAT970701NN3	11/07/2018 20:54	11/07/2018 20:54	377	I	1		
21	19C78E8B-415F-42A0-AF47-0B7AC029F916	CAVP741010J55	CASTRO VALDEZ PENELOPE	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	MSE090205D9A	13/07/2018 12:25	13/07/2018 12:29	859.36	N	1		
22	3B8CEB6E-D31A-4577-8A6F-688DE3BC02B3	RDI841003QJ4	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	CAVV781230MF5	CASTRO VALDEZ VERONICA	CEC961028A98	13/07/2018 19:03	14/07/2018 05:27	198.99	I	1		
23	92A58BED-3885-427A-BC28-BE25E0F4ADE1	DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. de C.V.	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	FIN1203015JA	15/07/2018 14:09	15/07/2018 14:09	559.6	I	1		
24	E4901E6E-ACA9-4CCA-AFC1-07A3E1D7618D	DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. de C.V.	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	FIN1203015JA	15/07/2018 14:11	15/07/2018 14:11	839.3	I	1		
25	FF609DE0-1EFF-48E2-BE69-A389B5664635	DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. de C.V.	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	FIN1203015JA	15/07/2018 14:21	15/07/2018 14:21	399.6	I	1		
26	0F770745-2329-493A-A131-EDA7C439590E	CMA9706209V2	CALZADO MAQUINADO S.A. DE C.V.	CAVV781230MF5	CASTRO VALDEZ VERONICA	EEL961104G96	15/07/2018 16:06	15/07/2018 16:06	399.01	I	1		
27	65B6EA4E-DE8B-425A-AB68-4146A7F1FF0E	AME860107KD9	ASPEL DE MEXICO, SA DE CV	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	TSP080724QW6	16/07/2018 08:19	16/07/2018 08:28	102.08	I	1		
28	B210FA73-6A0B-41A7-A06E-79B778DA5DDA	DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. de C.V.	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	FIN1203015JA	16/07/2018 12:54	16/07/2018 12:54	879.2	I	1		
29	70339E17-68C1-4A31-A444-54CF3D49ACFA	DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. de C.V.	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	FIN1203015JA	16/07/2018 12:54	16/07/2018 12:54	0	P	1		
30	5397161C-BB33-4FE0-B24B-2B8A4B94829D	DLI931201MI9	Distribuidora Liverpool S.A. de C.V.	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	FIN1203015JA	16/07/2018 12:55	16/07/2018 12:55	1736.4	I	1		
31	5DBCD94A-8949-11E8-8C67-00155D014009	ISD950921HE5	I+D MEXICO S A DE C.V.	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	TBN040609RKA	16/07/2018 17:41	16/07/2018 17:41	500	I	1		
32	EE24C67B-A97A-4F3F-9317-01690FD42453	RDI841003QJ4	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	CAVV781230MF5	CASTRO VALDEZ VERONICA	CEC961028A98	17/07/2018 02:10	18/07/2018 17:44	0	P	1		
33	6BBE6035-7C66-4854-A6BB-34412552EA48	TPT890516JP5	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	INT020124V62	17/07/2018 04:16	17/07/2018 04:18	278.02	I	1		
34	60D22503-79F8-44A0-B59F-3588E0176726	TBO140305DH0	TOTAL BOX SA DE CV	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	INT020124V62	17/07/2018 04:16	17/07/2018 04:18	112.39	I	1		
35	51C2811E-3E2B-4873-91DB-F752272876D4	TPT890516JP5	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	INT020124V62	17/07/2018 04:16	17/07/2018 04:18	118.58	I	1		
36	D3B43E8C-C061-421C-861B-5BB516C726A5	ASI980708877	APG SISTEMAS, S.A. DE C.V	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	TSP080724QW6	17/07/2018 15:15	17/07/2018 15:15	870	I	1		
37	9C2A3274-0933-4FE4-96B9-F1F681688102	GOBR7805277S5	RICARDO GONZALEZ BERRONES	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	DET080304395	17/07/2018 17:49	17/07/2018 17:49	335	I	1		
38	9B8AD0E0-6B01-4395-B629-1F1EB4798123	NFM0307091L9	NR FINANCE MEXICO SA DE CV SOFOM ER	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	SST060807KU0	18/07/2018 06:27	20/07/2018 00:48	62.82	I	1		
39	A2CBBF5A-BDCA-4752-8BA6-7D3BEA896E89	BES160503J91	BP ESTACIONES Y SERVICIOS ENERGETICOS SA DE CV	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	EDI101020E99	18/07/2018 17:44	18/07/2018 17:45	700.07	I	1		
40	7144D864-87E4-4ADC-B460-9E23CB36E688	IMP831023DK5	Imperquimia SA de CV	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	FEL100622S88	19/07/2018 05:26	19/07/2018 11:25	582	I	1		
41	E2A80816-2099-4169-B448-392386A67BED	DSA130408AM2	DIGITAL SOLUTIONS AMERICAS S DE RL DE CV	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	FIN1203015JA	19/07/2018 18:53	19/07/2018 18:53	145.24	I	1		
42	E70DAE9C-EA07-4E1A-8039-FE5F3988E702	TPT890516JP5	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	INT020124V62	19/07/2018 21:00	19/07/2018 21:02	14.95	E	1		
43	006F6EA6-F2B5-44CF-8372-59F3794244AB	TPT890516JP5	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	INT020124V62	19/07/2018 21:00	19/07/2018 21:02	35.06	E	1		
44	972CDF0C-8C07-11E8-A096-00155D014007	ISD950921HE5	I+D MEXICO S A DE C.V.	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	TBN040609RKA	20/07/2018 05:28	20/07/2018 05:28	300	I	1		
45	618B345E-00B8-4732-8A54-EDC2D707667A	CAVP741010J55	CASTRO VALDEZ PENELOPE	CAVV781230MF5	VERONICA CASTRO VALDEZ	MSE090205D9A	21/07/2018 10:18	21/07/2018 10:21	859.36	N	1		

Hoja1

Listo

06:36 p. m. 02/08/2018

XML DETALLE 2014.xls

Buscar en la h

Inicio Diseño Tablas Gráficos SmartArt Fórmulas Datos Revisar

Editar Fuente Alineación Número Formato Celdas

Rellenar Arial 10 Ajustar texto General Normal Correcto Incorrecto Neutral Insertar Eliminar

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
29	72555547-D35C-4126-967B-C47E086A024B	ALU830902ST5	ABASTECEDORA LUMEN, S.A DE C.V	14/07/14	389.16	Ingreso	Vigente	64.05	
30	8038AC89-9467-4DF F-A23A-05182F EAB3D0	GAZ951213KZ9	GRUPO AZCA S.A DE C.V	15/07/14	300.00	Ingreso	Vigente	64.11	
31	783C5F30-6BBF-4D22-BACB-EC750ED54CD6	GAZ951213KZ9	GRUPO AZCA S.A DE C.V	15/07/14	250.00	Ingreso	Vigente	64.1	
32	820B23BC-E0C8-46AD-94A2-DC9B2B2EF32D	RICI820913EH6	ISAAC EMMANUEL RIVERA CARDENAS	17/07/14	208.80	Ingreso	Vigente	65.05	
33	4280C290-E8CB-450F-9175-F7DBB7B70411	ALU830902ST5	Abastecedora Lumen, S.A. de C.V.	17/07/14	88.36	Ingreso	Vigente	64.12	
34	A9A21DD7-F235-477B-96FA-2FC9799F954D	IP172070534	INDUSTRIAS PLASTICAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	17/07/14	6,089.12	Ingreso	Vigente	38	
35	411A5580-35B7-4569-B41B-E623CEBD84CC	NWM9709244W4	Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.	17/07/14	239.00	Ingreso	Vigente	64.13	
36	173D6FA6-E65E-4F0F-BB4D-6B20AF9D5C8B	TME840315KT6	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	18/07/14	2,256.00	Ingreso	Vigente	66.09	PROVISIONADO
37	88F6474E-83AC-4CE0-BF F-530C025392DE	DGR910513F45	Distribuidora Graficolor S.A. de C.V.	18/07/14	773.14	Ingreso	Vigente	64.14	
38	B88F788C-E010-E441-BCAF-162DACA00843	CAVV781230MF5	VERÓNICA CASTRO VALDEZ	21/07/14	6,530.33	Ingreso	Vigente	66.1	PROVISIONADO
39	D6CD370E-3587-48E3-A7B6-9F5B23E24CCC	IAM920812N18	IMPORTADORA ALEGRIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21/07/14	308.90	Ingreso	Vigente	65.06	
40	Z2ED789F-EE90-49E2-8C2E-73D848F4EE02	BNM840515VB1	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	22/07/14	1,556.98	Ingreso	Vigente	43	
41	9487A5D8-1407-4430-AF75-06A8954FDBC6	FDE9310013X7	FAST DESING S.A. DE C. V.	22/07/14	112.75	Ingreso	Vigente	65.07	
42	C9EE04EB-45FE-4B94-8274-4D528DF6871A	MAVR640421A90	ROCIO MARTINEZ VITELA	22/07/14	2,088.00	Ingreso	Vigente	49	
43	EC2CB144-1440-417C-BBC7-880713F9D1AE	MULX401113FF5	ALICIA MUSI LETAYF	22/07/14	80.00	Ingreso	Vigente		
44	C383F9FE-ED7E-46EE-A06F-7C1216D9A185	GAZ951213KZ9	GRUPO AZCA S.A DE C.V	22/07/14	430.00	Ingreso	Vigente	64.15	
45	D148A8AD-4D12-E441-8C90-266F1F6DCBA0	CAMA581114Z3	ALEJANDRO CAMARGO MONROY	23/07/14	8,361.47	Ingreso	Vigente	46	
46	9CFBF1C2-EABA-4E89-B5FA-C2779186D58D	APS080728RT5	ADT Private Security Services de México S.A. de C.V.	23/07/14	734.86	Ingreso	Vigente	66.08	PROVISIONADO
47	Z3BB44DD-F311-4342-B923-D7AE9D3D2743	ALU830902ST5	ABASTECEDORA LUMEN, S.A DE C.V	23/07/14	18,499.00	Ingreso	Vigente	64.18	
48	51319CC9-D057-4761-A265-9C01A83AA97A	ALU830902ST5	ABASTECEDORA LUMEN, S.A DE C.V	23/07/14	347.74	Ingreso	Vigente	64.06	
49	E1760ADB-88AA-45B3-86FE-A545BC8000C9	CCO8605231N4	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	23/07/14	18.50	Ingreso	Vigente		
50	BB03A2C2-2DD4-4F67-82BD-5EB34CB335CD	NWM9709244W4	Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.	24/07/14	1,273.13	Ingreso	Vigente	64.16	
51	75083899-C96E-407C-A607-E88E51EB305A	ALU830902ST5	ABASTECEDORA LUMEN, S.A DE C.V	28/07/14	1,214.85	Ingreso	Vigente	64.08	
52	599993F7-BA33-4FF9-8FC7-386D2AC5DFB5	MPR1105135C5	LA MADELEINE PRODUCTS S.A. DE C.V.	28/07/14	3,298.80	Ingreso	Vigente	66.03	PROVISIONADO
53	074399C0-C9B0-4A2C-A7C8-ABAD8ACE85FB	MPR1105135C5	LA MADELEINE PRODUCTS S.A. DE C.V.	28/07/14	382.80	Ingreso	Vigente	66.04	PROVISIONADO
54	707DC26C-67A3-48BC-8D57-3936AB1E6186	CFE370814Q10	Comision Federal de Electricidad	28/07/14	7,927.00	Ingreso	Vigente	66.11	PROVISIONADO
55	C6E7F065-A320-400B-9247-907FF483C19A	ROCJ690928NZ4	JORGE EDUARDO ROJAS COBIAN	29/07/14	100.00	Ingreso	Vigente	65.08	
56	F8349C0F-15C8-495F-922A-D8A4F8DEF74D	CAMA581114Z3	ALEJANDRO CAMARGO MONROY	29/07/14	1,898.94	Ingreso	Vigente	55	
57	51880B38-C7AE-43B2-AE6D-9AAAD0C806C3	CAMA581114Z3	ALEJANDRO CAMARGO MONROY	29/07/14	5,145.52	Ingreso	Vigente	58	
58	907C4BA1-9E1C-4FDE-95CC-8842FD06C57A7	GOBO491213RU8	OTILIO GOMEZ BALTAZAR	29/07/14	2,784.00	Ingreso	Vigente		***dice Ely que está cancelada y se solicitó refacturar
59	5345263C-2DA7-4423-9628-CF2D3C9FFFCFA	GOC9303301F4	GRUPO OCTANO S.A. DE C.V.	29/07/14	520.00	Ingreso	Vigente	64.07	
60	827F35E6-BA0E-44D5-8464-BB767DFCF2AC	POC041207MGA	PROVEEDORA DE DERIVADOS DEL CACAO S.A. DE C.V.	30/07/14	50,294.28	Ingreso	Vigente	66.01	PROVISIONADO
61	C1DFDCEA-1582-4F98-8A23-D02A1DFC2162C	NWM9709244W4	Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.	30/07/14	108.50	Ingreso	Vigente	64.17	
62	A4693630-480D-49A1-AB69-35E62CECC73	NWM9709244W4	Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.	30/07/14	190.10	Ingreso	Vigente	65.1	
63	065744C5-64D3-4B2F-AB95-4584C80687E8	IAM920812N18	IMPORTADORA ALEGRIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	30/07/14	122.00	Ingreso	Vigente	65.11	
64	70AC7640-5AA0-42CF-8E6B-8A96A02D333F	CAMA581114Z3	ALEJANDRO CAMARGO MONROY	31/07/14	2,205.22	Ingreso	Vigente	60	
65	79CA1CD3-D6F0-4CBB-B1AF-CA95D043321A	SAHS104297H3	SILVIA SANCHEZ HERNANDEZ	31/07/14	3,521.76	Ingreso	Vigente	66.07	PROVISIONADO
66	CFE79D8B-2DC4-4E06-823A-90E813170D33	NWM9709244W4	Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.	31/07/14	498.00	Ingreso	Vigente	65.09	



Factura

[Inicio](#) [Emite](#) [Solicita](#) [Cancela](#) [Proveedores](#) [Conciliación de factura](#) [Contáctanos](#)

Descarga la aplicación Factura SAT Móvil ahora con complemento Carta Porte para servicios de Autotransporte en territorio nacional

Disponible en

[Google Play](#)

[App Store](#)



Conciliación de factura

Solicita la conciliación en caso de omisión, emisión no reconocida, cancelación o aceptación de la cancelación de factura.

Ponemos a tu disposición el servicio de “Solicitudes de conciliación de factura”, a través del cual puedes informar al SAT que una o uno de tus proveedores no te ha entregado la factura, la canceló sin motivo aparente o emitió un comprobante que no reconoces, o bien, para requerir al receptor del comprobante que acepte la cancelación de una factura cuando es procedente.

A través de esta aplicación estarás en posibilidad de:

- Registrar una solicitud ante el SAT para realizar la conciliación.
- Dar seguimiento al avance de tu solicitud.
- Brindar información adicional.
- Establecer comunicación con el SAT.

Para presentar una solicitud, solo debes ingresar la información de contacto del proveedor o receptor a reportar, tus datos de contacto, una breve descripción de los hechos y para el caso de emisión de comprobante de pagos, cancelación de CFDI no reconocido y aceptación de la cancelación, los folios de las facturas.

[Solicita una conciliación de factura aquí](#)



📄 Información relacionada

- [Actividades vulnerables](#)
- [Operaciones simuladas](#)
- [Corrige tu situación](#)

 > Inicio



Solicitud de conciliación de factura

- Captura solicitud de conciliación de factura
- Consulta Receptor
- Consulta Emisor

SALMOS 56:3-5 NVI

*Quando siento miedo, pongo en ti mi confianza.
Confío en Dios y alabo su palabra;
confío en Dios y no siento miedo.
¿Qué puede hacerme un simple mortal?*





**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx